

320809



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

PLANTEL TLALPAN

ESCUELA DE DERECHO

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

11  
20j-

ESTUDIO JURIDICO SOCIAL DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

TESIS CON  
VALOR DE CREDITO

T E S I S

que para obtener el titulo de  
LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

HECTOR ADOLFO CASADOS GUTIERREZ

ASESOR: LICENCIADO JOAQUIN BARRERA MARTINEZ



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## ESTUDIO JURIDICO SOCIAL DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

### INTRODUCCION

### C A P I T U L O I

#### LA DEMOCRACIA EN MEXICO HASTA ANTES DE LA REVOLUCION

MEXICANA.....	1
1.- LA EPOCA PREHISPANICA.....	2
2.- LA EPOCA COLONIAL.....	14
3.- LA EPOCA INDEPENDIENTE.....	23

### C A P I T U L O II

LAS FORMAS DE GOBIERNO Y LA SOCIOLOGIA DE MEXICO.....	38
1.- LOS SISTEMAS POLITICOS.....	39
2.- LA AUTOCRACIA.....	41
3.- LA ARISTOCRACIA.....	42
4.- LA DEMOCRACIA.....	43
5.- SOCIOLOGIA DE MEXICO.....	44
A) EL MEXICANO.....	44
B) LAS DIFERENCIAS ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD....	53
C) LAS CLASES SOCIALES.....	66

### C A P I T U L O III

GENERALIDADES DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.....	71
1.- ESTADO Y PODER.....	72
2.- ORIGEN.....	76
3.- CONCEPTO.....	78
4.- ELEMENTOS.....	81
5.- LA REVOLUCION MEXICANA Y EL NACIMIENTO DE LOS PAR	

TIDOS POLITICOS EN MEXICO.....	85
A) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	89
B) PARTIDO ACCION NACIONAL.....	92
C) PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA...	94
D) PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.....	94
E) PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.....	95

#### C A P I T U L O I V

MARCO JURIDICO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO.....	105
1.- LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	106
2.- LAS DIFERENTES LEYES ELECTORALES Y SU EVOLUCION..	115
3.- LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL.....	138
4.- EL PERFECCIONAMIENTO DEMOCRATICO.....	139

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

## I N T R O D U C C I O N

En el presente trabajo recepcional, se intenta buscar el concepto de democracia que ha reinado en México, partiendo -- desde las formas más primitivas de Estado, pasando por la época prehispánica, la colonial, la del México independiente hasta la actualidad, tratando de averiguar el factor causal explicativo que nos diga el porqué nuestro país se encuentra en el estado democrático que sustenta actualmente.

Tomando en consideración que las leyes son el resultado de un nexo que existe entre un poder central, el pueblo y los factores económicos, los cuales interrelacionados dan como resultado la práctica o desuso de una legislación, nos avocamos a presentar un antecedente de lo que fué la democracia en México antes de su conquista por España, así como un estudio de la época colonial, y la del México del siglo XIX, ya que consideramos que los antecedentes históricos dados aquí, son de capital importancia para el desarrollo sociológico y cultural del mexicano contemporáneo, y, sobre todo, ponen en relieve y explican las leyes actuales.

Ahora bien, el factor sociológico que se maneja dentro de este estudio, también actúa dentro de la idiosincracia del desarrollo democrático en nuestro país, ya que se denotan dentro de los diferentes extractos sociales preferencias por de-

terminados partidos políticos, ya sea esto por adaptación ideológica, o bien por secuelas históricas.

El desarrollo de los partidos políticos del México del siglo XX, se dió dentro de un campo de cultivo que permitió un rápido desarrollo cuantitativo, no así un desarrollo de partidos de calidad, que se fundamentaran en las necesidades ideológicas propias de los mexicanos, importando la mayoría de ellos la ideología política de diferentes países con un mayor grado evolutivo, convirtiendo esta ideología en obsoleta para nuestro México, ya que simplemente no hubo ni hay compatibilidad entre la ideología importada y la idiosincracia nacional. La educación política que recibimos los mexicanos es demasiado pobre, es por esto, que la inmensa mayoría no comprende en toda su extensión el significado de la ideología política que se trata de implantar, lo que acarrea como resultado sólo la confusión entre el pueblo.

Mucho de lo que se ha hecho en pro de la democracia, o bien en su contra, ha dependido de los partidos políticos, los cuales como se han referido en el anterior párrafo, han dejado mucho que desear, para que haya un desarrollo ideológico, social y democrático en nuestro país; esto es explicable por dos factores, el primero de ellos es la fortaleza del partido en el poder, el cual trata de mantener el estatus quo, y por otra parte la debilidad de los partidos de oposición, que han sido incapaces de romperlo.

Considero que las diferentes regulaciones jurídicas que han operado para el desarrollo de la democracia en México, -- aunque han sido evolutivas, han contado con serias deficiencias, que han limitado el desenvolvimiento cabal de la democracia, no es mi posición calificar si a través de los diferentes procesos electorales que han sustentado México, ha habido fraudes o no, pero sí queremos dejar claro que éstas regulaciones han tenido lagunas, las cuales han sido aprovechadas por el partido del gobierno, y que le han dado triunfos -- demasiado cuestionables.

El poner en práctica nuevas formas para evitar estos vicios, ha sido tarea de mucha gente, cuyos frutos han ido madurando a través de muchos años, y ésta lenta evolución ha permitido, hasta cierta medida, que se vayan ganando espacios políticos a favor de la oposición, también es incuestionable, -- que la presión extranjera, tanto política como económica, habida hacia el gobierno ha encausado algunos de estos espacios, sin embargo es un hecho que el avance democrático en México, a pesar de darse con pasos vacilantes, y aunque dista -- mucho del ideal democrático, se ha venido dando con la ayuda del pueblo, que está despertando de un letargo al que fué sometido.

## **CAPITULO I**

### **LAS FORMAS DE GOBIERNO ANTERIORES A LA REVOLUCION.**

## 1) LA EPOCA PREHISPANICA

Antes de hacer un análisis de las formas de gobierno de el México prehispánico, es conveniente remontarnos hacia un pasado más lejano aún, para tratar de establecer el nacimiento del Estado arcaico, así como las formas de Gobierno de éstas remotas épocas que son la semilla de donde germinaron los estados modernos y las formas de gobierno actuales, no olvidando que nuestro tema es sólo el tipo de gobierno democrático que sustenta nuestro país.

No se puede ignorar que los avances más significativos en materia de gobierno, se dan a partir del renacimiento y, son más espectaculares desde la revolución francesa, ya que ésta actúa para acelerar la liberación e independencia de los pueblos de mesoamérica. Actualmente, son dos las formas de gobierno principales, las cuales están estrechamente ligadas con el tipo de economía, y éstas son la capitalista y la socialista y, aunque hay muchos países con serias carencias económicas, tienen tendencias que los hacen ponerse de un lado u otro.

Cualquier pueblo antes de llegar a una condición política tiene que pasar por lo que se puede denominar una situación prepolítica, caracterizada por una muy fuerte unión familiar, organizada en forma de clan. Al llegar el hombre a te

ner una forma de vida sedentaria y al poseer un concepto de -- propiedad, nace una idea de estado y al completar un pueblo - una cultura, se da una relación política en sí.

La más antigua forma de organización gregaria que se conoce es el clan, el cual se define como:

"Una organización de individuos que están ligados entre sí por lazos de parentesco; todos ellos suponen descender de un antepasado común, que puede ser un animal, una planta, un mineral y a veces hasta un fenómeno de la naturaleza. Este antepasado legendario se llama totem, es tabú -sagrado-, y se le cree dotado de poder mágico -mana-"  
(1)

Partiendo de esta teoría como base, hay que señalar la -- evolución que tuvo el clan, como se apuntó, el clan lo forman individuos que tienen lazos de parentesco; sin embargo, los -- miembros varones de un clan no podían tener relaciones sexuales con las mujeres de su mismo clan, por lo que hubo la necesidad de tenerlas con mujeres de su mismo clan, por lo que hubo la necesidad de tenerlas con las mujeres de otro clan que -- tuvieran alguna similitud en cuanto a la religión, a este tipo de relación se le llama exogámica. Por esta situación eran las

---

(1) Moreno, Manuel M., La organización política y social de los aztecas, Secretaría de la Reforma Agraria, México 1981, -- p. 20.

mujeres las que se encargaban de ver por sus hijos, por lo que ésta fué una época de matriarcado. Sin embargo, cuando algúnvarón de un clan secuestraba a una mujer la desconfianza y su pobre concepto de propiedad lo hacía cuidarla, así como a su descendencia, esta figura del matriarcado desaparece poco a poco, y nace el patriarcado, al mismo tiempo que la endogamia -- sustituye a la exogamia. Al conocerse el padre y la madre, la familia se va individualizando, y es cuando surge en un grupo de formas más refinadas de relación, cabe señalar también que las épocas de abundancia y escasez, daban pauta para que existiera la poligamia en el primer caso, o bien, la monogamia en el segundo.

Un grupo o una comunidad para poder desarrollar una vida sedentaria, necesita por fuerza establecerse en un territorio y también necesita para su organización interna la dirección de un líder, ésto trae como consecuencia el establecimiento de lazos políticos primitivos y, como se apuntó anteriormente los elementos básicos del concepto de Estado, que en este caso son el territorio y un poder de mando originario.

Es importante hacer resaltar que el concepto de propiedad como consecuencia que exista dentro del grupo una actividad -- económica, y ésta es piedra angular para que exista una evolución social dinámica ya que, tal y como hace referencia la obra de Manuel Moreno:

"La aparición del comercio y de la industria, vienen a favorecer considerablemente la diferenciación-política. En efecto, el intercambio de productos dentro y fuera del grupo, no solamente crea lazos de solidaridad, sino que fortifica la autoridad que representa esta solidaridad, porque las transacciones y servicios recíprocos que son la consecuencia de la especialización profesional, exigen el orden y por consecuencia, el ejercicio del poder que lo mantenga." (2)

Es así como a grandes rasgos, nace el estado y como forma de mando originario un gobierno, que en el devenir de la historia pasa a de ser un sometimiento del más débil ante el más fuerte, a una forma más sutil y compleja.

Una vez que se ha visto la fisonomía casi universal de cómo se origina el estado-gobierno, se puede hacer un estudio ya de las formas en que se gobernaron las culturas más importantes de nuestro país.

Para los españoles en la época de la conquista, fué difícil entender las formas de organización de los antiguos habitantes de lo que hoy conforma el territorio nacional, tanto en su forma social como política. La gran diferencia de estructura organizativa europea y americana, aunado a que los primeros conquistadores carecían de criterio para entender las formas de

---

(2) Moreno, Manuel M., ob. cit. p.30

gobierno indígenas; hicieron que los españoles dieran explicaciones que ellos consideraron prácticas para definir y entender a su manera los usos políticos indígenas, no dando a las interacciones políticas autóctonas el valor necesarios, degradaron y en muchos casos confundieron diferentes actividades de gobierno, así como a las organizaciones sociales y políticas. Si a esta malversión informativa, sumamos la destrucción sistemática de todo elemento cultural y de conciencia a que estaban sujetos las cosas de los indígenas como ellos mismos, la idea clásica del tipo de gobierno indígena se afianzó el sistema describía con un rey o un emperador el cual radicaba esencial y originalmente el poder, después venía toda una pléyade de personajes pertenecientes a las más ilustres familias, éstas constituían la nobleza, compuesta principalmente de sacerdotes y guerreros, los cuales gozaban de todo género de privilegios y distinciones transmitibles hereditariamente, concedidos por el rey o emperador como premio o recompensa a sus acciones. Por último venía la masa popular, los cuales no gozaban de ningún privilegio, muy por el contrario sobre ellos pesaban todas las cargas y tributos.

Esta es la forma en que los conquistadores se explicaron la organización política de los antiguos mexicanos; sin embargo, el grado cultural al que llegaron algunas civilizaciones precolombinas convierten a esta idea en ridícula, ya que esta idea hace suponer diferencias clasistas abismales, lo que acrecentaría problemas de gran magnitud que no hubieran permitido-

el desarrollo al que llegaron.

La forma de gobierno de los mayas ya en un período político avanzado, se divide en dos puntos de vista, el primero de ellos, es la idea común de una clase de gobernantes que oprimen al pueblo y, el otro es de una sociedad sin grandes diferencias sociales.

En lo particular, nos inclinamos por el segundo punto de vista, por que cuando menos en un principio, fue el que marcó la pauta en la vida de los mayas, ya que como lo hemos sostenido antes, apoyamos que ninguna sociedad puede llegar a un gran florecimiento, si la mayor parte de los que la integran viven en un estado de opresión. Así pues, en un comienzo político tuvo que haber armonía entre los sectores que conformaban la sociedad maya, lo que se ejemplifica con la siguiente cita:

"el común del pueblo y los individuos socialmente más elevados convivían, y que no existía en la sociedad maya antigua la diferenciación categórica, -- que se ha dicho, entre una clase dominante, rica y poderosa, y un campesinado miserable y oprimido." (3)

---

(3) Ruz Lhullier. Alberto, Aristocracia o democracia entre los antiguos mayas, Sobretiro de anales de antropología, Volúmen 1, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México 1964 p.65

"Cuando llega el tiempo hacia el fin de la sequía, todos los hombres van al monte y escogen un trozo de tierra para cultivar" (4)

Es así como el campesino maya podía escoger la tierra y, la extensión que la misma alcanzaba era la que el campesino podía cultivar, y después de asegurar sus cosechas, debían obligadamente de trabajar en levantamiento y mantenimiento de centros ceremoniales y las residencias de la realeza, por lo que tenían una relación constante con ellos y se empapaban de sus conocimientos; los sacerdotes y la realeza tenían consigo los conocimientos de la época, por lo que también les servía un poco la escuela a los que realizaban estos trabajos.

La población maya no vivía concentrada en un sólo lugar - en cambio vivía dispersa en aldeas, y las grandes construcciones eran más bien centros ceremoniales, teniendo ese fin las grandes ciudades en lugar de centros urbanos, o sea, que a pesar de vivir diseminadamente, los mayas tenían un centro religioso y político, además que entre sus pequeñas comunidades tenían humildes centros ceremoniales. Los cargos religiosos y políticos se cubrían temporalmente y tenían una rotación, por supuesto estos cargos no interferían totalmente con el del monarca, teniendo el común de la gente acceso a ellos. Como las

---

(4) Blom Frans, Ferdinand, La vida de los mayas, Biblioteca, - enciclopedia popular, tomo 25, Secretaría de Educación Pública México 1944, p. 13

comunidades tenían pequeños centros ceremoniales, la gente se conocían; los sacerdotes y la realeza tenían consigo los conocimientos de la época, por lo que también les servía un poco de escuela a los que realizaban estos trabajos.

La población maya no vivía concentrada en un solo lugar - en cambio vivía dispersa en aldeas, y las grandes construcciones eran más bien centros ceremoniales, teniendo ese fin - las grandes ciudades en lugar de centros urbanos, o sea, que a pesar de vivir diseminadamente, los mayas tenían un centro religioso y político, además que entre sus pequeñas comunidades tenían humildes centros ceremoniales. Los cargos religiosos y políticos se cubrían temporalmente y tenían una rotación, por supuesto estos cargos no interferían totalmente con el del monarca, teniendo el común de la gente acceso a ellos. Como las comunidades tenían pequeños centros ceremoniales, la gente de esa comunidad participaba en el culto, y poco a poco, podían irse acomodando como sacerdotes de centros ceremoniales de mayor importancia; sin embargo, existía una clase sacerdotal encumbrada, y ésta era totalmente cerrada y dominaba en sí la ciencia de los mayas, esta clase sacerdotal tenía una educación especial, dada la complejidad científica a la que llegaron los mayas. Cabe aclarar que aunque había cargos hereditarios, que en sí, eran los que más influencia tenían; no se tiene ningún concepto de democracia en sí, ya que aún cuando el común de la gente tenía acceso a cargos públicos, éstos eran rotativos y no electivos, y dependía de ca-

da uno escalar hacia una jerarquía superior.

"Un complicado e intrincado sistema de gobierno es señal de civilización. En esto también merecen llamarse civilizados los mayas. Los puestos gubernamentales eran muchos." (5)

Cada una de las ciudades-estado del pueblo maya era gobernada por un Halach-Uinic, era el nombre real, este personaje heredaba el puesto a su hijo mayor, y en caso de que no tuviese, el hermano mayor del Halach-Uinic se hacía cargo del gobierno, y si éste no tenía hermanos, el nuevo Halach-Uinic era designado por un consejo.

El Halach-Uinic, se hacía cargo de la política interior y exterior de su ciudad-estado, ayudándose de los Ah Cuch Caboob, o sea, un consejo compuesto por jefes principales, sacerdotes y consejeros especiales. El Halach-Uinic, se encargaba también de aplicar exámenes a los aspirantes a cargos públicos.

Los parientes del Halach-Uinic, ocupaban puestos de importancia como el de los Bacab, o señores de los contornos, lo que viene a ser una especie de gobernador, que ayudaba a gobernar en las partes donde no residía el Halach-Uinic. Este Bacab era ayudado a su vez por el Ah Kulel o subseñor.

---

(5) Blom Fans, Ferdinand, ob. cit. p. 43.

Las obligaciones del Ah Kulel eran ver que se llevaran a cabo las órdenes del Halach-Uinic y del Bacab, rindiendo a éstos informes periódicos.

Por otra parte, como se sabe, los aztecas antes de asentarse en el valle de México, salieron de Aztlan, lugar donde formaban siete clanes diferentes que tenían un lenguaje y un culto común, tales clanes eran: Yopica, Tlacoachcalca, Huitznahuac, Chihuateopaneca, Chalmea, Tlacateopaneca e Itzcuintecatl.

Cada uno de estos clanes tenía independencia respecto de los otros, y cada clan era comandado por un jefe, el cual junto con los jefes de los otros clanes formaban una especie de junta de gobierno.

Al llegar a Chapultepec, y para protegerse de los ataques de los pueblos de la comarca, se determinó nombrar como jefe único a Huitzilihuitl, para una organización más rápida en la defensa; sin embargo, los aztecas fueron dominados y Huitzilihuitl fue muerto, sucediéndole en el mando Tenoch, el cual libera a su pueblo y funda Tenochtitlán. Esta ciudad se fundó teniendo como centro los templos, y el resto se dividió en cuatro barrios principales, cuyos nombres eran: Moyotla, Teopan, Atlacualco y Cueopan, a su vez, éstos se dividían en barrios menores, en un número aproximado de veinte; el nombre que recibieron las circunscripciones territoriales en Tenoch-

titlán fue el de calpullis, palabra que etimológicamente se deriva de dos vocablos, el primero es CALLI que significa "casa", y el de PULLI o POLLI que da idea de agrupación de cosas semejantes, siendo su significado más completo el de vecindario o barrio.

De esta manera, al establecerse los aztecas en un territorio y teniendo un gobernante, nace el estado Mexica.

Al conquistar los aztecas a sus vecinos, las tierras de éstos se repartieron, primero a los guerreros, a los calpulli, al gobierno y a los dioses.

Cabe señalar que entre los aztecas existían cuatro clanes principales, y éstas son: la militar, la sacerdotal, los mercaderes, y por último el común del pueblo. Las tres primeras son las que gozaban de los mayores privilegios.

El gobernante supremo era el Tlacatecuhtli o Hueytlatoani, el cual tenía un muy amplio poder de mando, y para apuntalar su poder nombraba a los Tecuhtlis (señores en otras tierras), los cuales a cambio de este privilegio apoyaban política y económicamente al Tlacatecuhtli.

Al principio, la base de gobierno era la teocracia, que después cambió hacia un modo monárquico, no obstante, a pesar de tener el Tlacatecuhtli amplio poder, gobernaba junto con el

Tlatocan o consejo formado por los nobles y principales de México. El primer Tlacatecuhtli fue Acamapichtli, quien subió al poder por elección, en la que intervino todo el pueblo, pero lamentablemente no se fijó una forma de sucesión para cuando muriera éste.

Cuando murió Acamapichtli, se decidió que el gobierno -- fuera Ad Perpetuum, pero era una forma especial de sucesión, ya que dentro de esta sucesión, podían intervenir los hermanos o primos del Tlacatecuhtli, los cuales eran designados por cuatro electores que sólo ejercían su función por una sola vez y eran removidos de su cargo, los nombres que se les asignaban a estos electores eran: Tlacoachcatl, Tlacatecatl, Ezhuatlacatl, y Tlicancalqui, que eran parientes del Tlacatecuhtli.

El Tlacatecuhtli, era el representante directo de los dioses en la tierra, y su poder no tenía paralelo; sin embargo, no llegaban a ser despóticos, ya que su elección se basaba en méritos personales, además del auxilio que recibía del Tlatocan, el cual se componía por doce personas que, además de las funciones electorales anteriormente mencionadas, auxiliaban al Tlacatecuhtli en sus funciones y lo asesoraban en asuntos complejos. Este cuerpo era de carácter oligárquico por no ser elegido en una forma democrática o popular.

## 2) LA EPOCA COLONIAL

Europa en el siglo XVI, se encontraba con diversos cambios en su estructura debido a múltiples factores que se habían desarrollado en ella, uno de estos factores, y tal vez el más significativo haya sido el renacimiento, que se derivó de un profundo estudio de los antiguos griegos y romanos, dando oportunidad a un resurgimiento del humanismo, y una nueva concepción del mundo y la naturaleza. La ruina de la economía feudal, y nuevas concepciones teológicas, incluyeron el crear una sociedad dinámica que no había sido conocida hasta entonces. Particularmente en España la unificación de los reinos de Castilla y Aragón, significó un paso muy importante para que se constituyera la centralización de este país, lo consolidó la monarquía y por supuesto al Rey como máxima autoridad. Esta unificación se dio gracias a la boda de los llamados Reyes Católicos, Fernando e Isabel.

Difícil tarea tuvieron que realizar los Reyes Católicos para instalar su gobierno en las tierras recién descubiertas, ya que se encontraban prácticamente en bancarrota, por lo que tuvieron que implantar instituciones de gran flexibilidad, que debía adaptarse a dos culturas distintas, y a la quiebra de la corona.

Como los reyes no podían financiar las expediciones, las-

primeras instituciones tuvieron que obedecer al apuntalamiento de la conquista,

"... las expediciones exploradoras y colonizadoras de nuevas tierras generalmente fueron empresas privadas, cuya única ingerencia oficial era el permiso que otorgaba la Corona por medio de las Capitulaciones, o sea, los contratos celebrados entre la Corona y el conquistador..." (7)

otro sistema que se aplicó con los albores de la conquista, -- fué el de las encomiendas.

"Por medio de la concesión formal de una encomienda, determinadas familias indias, generalmente los habitantes de un pueblo o de un grupo de pueblos, eran confiados al cuidado de un colono español, que de este modo se convertía en encomendado." (8)

En el contrato de capitulación, además de que se establecían los derechos, tanto de la corona, como de los conquistadores, se adjudicaba a la corona el total dominio de las tierras por conquistar, así como la quinta parte de los beneficios que obtenían los conquistadores, a cambio, éstos últimos tenían -- grandes privilegios, es por ésto que los primeros gobiernos de

---

(7) Huerta Preciado, María Teresa, Rebeliones indígenas en el noreste de México en la época colonial, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México 1966, p.60.

(8) Gibson, Charles, España en América, Ediciones Grijalbo, México, 1977 p.90.

la Nueva España se realizaron con regímenes prácticamente feudales, especialmente el de Hernán Cortés.

En la encomienda, quienes realmente disfrutaron de este sistema fueron los encomendados o encomenderos, ya que podían imponer tributos, tanto en especie, como en prestaciones a -- los indios, por lo que conseguían los encomendados mano de -- obra prácticamente gratis, es lógico que este sistema acarree consigo una sobreexplotación tremenda por parte de los encomendados para con los autóctonos, la condición única del encomendado, era que prestara servicios militares, en caso de que hubiese sublevación por parte de los indios, y ayudar a la catolización de los indígenas.

Ante tan poco control, los colonos españoles empezaron a excederse en los abusos, lo único que les importaba era ganar y obtener grandes riquezas, no importando a costa de qué, o -- de quienes, por lo que la corona española tuvo que debilitar -- poco a poco los monstruosos sistemas que creó. El virreinato se convirtió en este régimen, donde la máxima autoridad -- era el Virrey, quien era el representante directo del Rey en las tierras descubiertas, teniendo dos atribuciones relevantes, la primera era la gubernativa, y la segunda la militar, -- ya que para lo judicial se creó un órgano especial llamado -- Real Audiencia. La rápida extensión debido a la conquista y -- descubrimiento de nuevos territorios, tuvo como resultado el surgimiento de reinos y provincias, asignando a éste para su

mando político a los gobernadores, y a otras autoridades subalternas como los corregidores y los alcaldes, por supuesto, estas figuras estaban bajo el mando del Virrey.

La lucha interna más encarnizada en la Nueva España, no se libraba entre los españoles y los indios, sino que se libraba sólo entre los españoles, destacándose tres elementos en conflicto, el primero de ellos fue la clase de los encomendados, el segundo de la Iglesia, y por último el Estado secular español.

En efecto, dada una de estas clases tenía intereses por defender, intereses que en muchos casos chocaban entre sí, y traían como consecuencia fricciones muy fuertes entre estas partes. En primer lugar, los encomendados querían riquezas, fue la clase aristócrata del Nuevo Mundo, necesitaba explotar tanto el territorio, como a los indios para acumular fortuna. La Iglesia cuya preocupación especial era la evangelización, constituir una sociedad cristiana, y procurar que los encomendados no explotaran inmisericordamente a los indios. Y por último, la burocracia, representantes del Rey que trataban a toda costa de ejercer un control absoluto sobre los colonos, Iglesia e indios en América.

"El anhelo real era que el Estado extendiera su influencia sobre cada fase de la vida colonial." (9)

---

(9) Gibson, Charles, ob.cit. p. 156.

La encomienda fue un sistema de gran valía a los principios de la conquista, este sistema proporcionaba a los colonos una fácil solución para el problema de la mano de obra, los colonos eran pocos y la tarea de construir era muy grande, por lo que los indios pasaron a ocupar la fuerza laboral que las nacientes ciudades necesitaban, tanto para erigirse, como para alimentarse; sin embargo, hay que considerar que cada vez era mayor el número de españoles que llegaban al Nuevo Mundo, dando como resultado la explotación de la mano de obra india, cosa que dió pauta a que se practicara, y se diera por legal la esclavitud. Sin embargo, la Corona española trató de que estos hábitos no se llevaran al cabo, por ejemplo, en las Leyes de Burgos se condicionaba a que en las encomiendas no se debía maltratar a los indios, que los encomendados proveyeran todo lo necesario para la evangelización de los indios, que los indios sujetos a una encomienda no debían ser esclavizados, y se imponía un número limitado de encomiendas. La aplicación de estos buenos deseos (sólo así se les puede llamar) resultó imposible, ya que el poder de los primeros virreyes carecía de fuerza para aplicarlos. Carlos V trató de terminar con la encomienda, pero no resultó, ya que los encomenderos podían sublevarse, por lo que se resolvió no conceder más encomiendas a los civiles, y sí a los gobernantes y representantes de la Corona, haciéndose éstos además de las encomiendas civiles, aborviéndolas poco a poco. La muerte masiva de los indios por las enfermedades europeas, también cooperó a que las encomiendas fueran minadas, ya que al escasear la mano de obra, la en-

comienda llegó a ser poco rentable, y por ende los encomendados fueron perdiendo poder poco a poco.

Los primeros católicos que llegaron al Nuevo Mundo para cristianizar a los naturales, venían llenos de gran entusiasmo recorriendo todas las partes de América descalzos y sin armas, con un espíritu muy grande para evangelizar, la población indígena los aceptaba a medias, por lo que el catolicismo tuvo -- que adaptarse a ciertas costumbres prehispánicas, aún hoy en día, el catolicismo que se practica en México está impregnado de algunos usos precolombinos.

En el "Patronato Real" (10) teóricamente el estado ponía por debajo de él a la Iglesia, pero permitía la intromisión de ésta en los asuntos civiles y políticos y ya que lo intrincado de la ley por un lado, y la costumbre por el otro, no había -- claramente definido un lineamiento que indicara en dónde terminaba la autoridad eclesiástica y empezaba la del estado, ya -- que civilmente había justificaciones y sanciones netamente católicas y viceversa. Comúnmente se nombraba a eclesiásticos a ocupar altos cargos del gobierno, esto como propagación de -- fé en un estado altamente religioso, así la corona podía legislar en materia eclesiástica; sin embargo, esto traía como con-

---

(10) Documento por el cual España se hacía responsable de los misioneros de la Nueva España, no permitiendo con esto intromisión alguna del Vaticano en asuntos misioneros del Nuevo Mundo

secuencia directa que los eclesiásticos dominaran y opinaran en un ámbito de gobierno, realmente muchos Virreyes sufrieron de las intromisiones religiosas en asuntos de gobierno.

"Las disputas entre Virreyes y Obispos, a menudo ostensibles sobre asuntos de protocolo, interpretación, símbolos externos o preferencias personales, reflejan las pugnas reales entre la Iglesia y el Estado." (11)

El frenesí de la cristianización continuó en los límites del territorio, y fue gracias a esto que la colonia pudo seguir extendiéndose, ya que los católicos establecían gobiernos seculares, y posteriormente eran sustituidos por gobiernos civiles.

A finales del siglo XVIII, de acuerdo con las ideas impuestas antes en Europa y la aplicación de éstas en España, hicieron que en las colonias españolas, y en especial en la Nueva España, se sufrieran algunos cambios en la estructura política, tendientes a centralizar aún más el poder, y llevar a cabo una serie de reformas sociales y económicas que redundarían en beneficio de la sociedad en general.

La principal transformación llevada al cabo en el terreno político-administrativo, fue la implantación del sistema de intendencia, que tendía a la uniformidad de la estructura

---

(11) Gibson, Charles, ob.cit. p. 136

estatal y una mejor administración de la hacienda pública. En la realización de estas reformas tuvieron ingerencia directa - el Virrey de Croix y el visitador José de Galvez, que con este exclusivo objeto arribó a la Nueva España.

La monarquía española se basó primeramente en el Consejo de Castilla parra que le auxiliara en la legislación, y en el nombramiento de burócratas para la Nueva España y sus territorios en el Nuevo Mundo, más tarde se creó el Consejo de Indias que realizó las mismas funciones que el Consejo de Castilla; sin embargo, el Consejo de Indias adoleció de los mismos errores que su órgano predecesor, no sabían la realidad de la Nueva España, ya que este consejo vivía en Europa. El Rey podía reemplazar a sus miembros y nombrar nuevos a placer, lo que no permitía una continuidad de labores y un acercamiento a la problemática americana.

Los máximos representantes de la corona española en América eran los Virreyes, que tenían a su cargo funciones como la ejecución de leyes coloniales, mantenimiento del orden civil y militar, el bienestar de los indios, nombramiento de subordinados y reglas laborales, entre las más importantes. Es común el caso en que los Virreyes tenían que adecuar las leyes del Consejo de Indias a la realidad americana, también tenía la atribución de legislar en forma temporal. El cuerpo auxiliar del Virrey era llamado Audiencia, con la que dado el poder de ésta, había tiempos en que no concordaban y había conflictos -

entre ellos, ya que las Audiencias estaban subordinadas únicamente al Consejo de Indias y al Rey. Las Audiencias sustitufan en forma temporal al Virrey cuando habfa vacfo de poder, comunmente los miembros de las Audiencias ocupaban los cargos de gobernadores o capitanes generales de sus zonas.

Las Audiencias se subdividfan en zonas para su mejor manejo, y estas zonas eran presididas por los alcaldes mayores, corregidores o gobernadores, en un principio el Virrey era el encargado de hacer estos nombramientos, pero más tarde el Rey se atribuyó esta función.

La estructura gubernativa de la Nueva España de mayor a menor jerarqufa era así: el Virrey, la Audiencia, el corregido, los Consejos Municipales, integrados principalmente por los Alcaldes y Regidores.

En ningún nivel político se practicó la democracia, salvo con pequeñas excepciones, la primera de ellas en 1520, donde se permitió a los ciudadanos votar por el consejo local, lamentablemente no se llevó a la práctica. La otra fue con la Constitución de Cádiz, promulgada en el año de 1812, la cual realmente no tuvo mayor aplicabilidad en nuestro país aún no emancipado de España, es importante que recalquemos que nuestro país comenzó su lucha de independencia en el año de 1810, y publicó su primera constitución (la de Apatzingan) en 1814, por lo que su vigencia fue muy relativa, otro aspecto a conside

rar es que en el año de 1814, el Rey español Fernando VII abrogó esta constitución por lo que en sí tuvo dos años de aplicabilidad en México, y en 1820 se impuso de nuevo esta constitución, pero recordemos que nuestro país se independizó en 1821, por lo que el impacto de esta constitución sobre el grueso de la población en cuanto a elecciones fue prácticamente nulo, -- sin embargo, de una u otra forma influyó en las leyes mexicanas como en la constitución de 1814, que tomó de la de Cádiz -- elementos como las juntas electorales de parroquia, de partido, y de provincia, las cuales explicaremos con mayor amplitud --- cuando hablemos de esta constitución.

### 3) LA EPOCA DEL MEXICO INDEPENDIENTE

Los acontecimientos como la independencia de los Estados Unidos de América, la revolución francesa, y diferentes movimientos independientes en América, trajeron a la Nueva España-- expectativas de independencia, las ideas de la ilustración que se importaron desde Europa a través de publicaciones, empezaron a despertar en los criollos sobre todo, la intención de liberarse de la tutela y el yugo español.

La meta de la lucha de independencia en primera instancia, fué esencialmente que el gobierno de la Nueva España sólo cambiaría de manos, es decir, que los peninsulares perdieran todo

el control y los criollos lo tomaran, ya que éstos nunca fueron tomados en cuenta para decisiones de importancia que afectarían el ámbito colonial, y siempre hubo preferencia para los españoles con respecto a los puestos gubernamentales, relegando a los criollos siempre a puestos de segunda a tercera categoría, por lo que sus deseos de poder siempre se veían frustrados, y las ansias de estar en un primer plano de poder fueron cada vez más grandes, por lo que sólo se esperaba el momento oportuno para escalar a la cima y quitar a los españoles que ahí estuvieran.

En sus inicios fueron dos las corrientes que había entre los independentistas, ambas coincidían en un seguimiento monárquico, pero sus ideas del que debía ser el monarca las separaban, es así como la primera unidad de pensamiento independentista se dividía, fracturando en un principio este movimiento.

La primera de ellas, contemplaba la idea de una monarquía de criollos, con el "establecimiento de un imperio mexicano, - substituyendo los criollos a la aristocracia azteca" (12), esto seguramente inspirado por las descripciones históricas de la grandeza del imperio mexica.

La segunda en cambio, tenía una visión dirigida hacia un-

---

(12) Bulnes, Francisco, La guerra de independencia, Talleres Linotipográficos de "el diario", México 1910, p. 41.

fanatismo tanto a lo católico, como al Rey de España Fernando VII, tenemos que recordar que en esta época Napoleón Bonaparte se aprestaba a invadir España, y la posibilidad de que la dominara era muy grande, por lo que los criollos preparaban a la Nueva España, para que al ser expulsado Fernando VII de España, éste se dirigiera a México directamente a gobernar, - no obstante, la intención era que ya no hubiese peninsulares, sino sólo criollos, lamentablemente para los seguidores de este plan nunca fue llevado a cabo, ya que cuando fue vencido Fernando VII por Napoleón, se optó en México por liberarse totalmente de los españoles, ya que si se aceptaba a Fernando VII como Rey se pondrían en peligro el catolicismo, por la sencilla razón de que Fernando VII al ser vencido ya no era el escogido por dios para gobernar.

Con la asistencia de Ignacio Aldama, Altamirano, Josefa Ortiz de Domínguez y Miguel Hidalgo y Costilla entre otros, - comenzó a organizarse en Querétaro la primera idea de conspiración que fué más allá del subjetivismo, en una de estas juntas, se presentó un plan ideado por Iturriaga, que debía empezar el primero de octubre de 1810, pero los conspiradores fueron descubiertos, por lo que este plan se adelantó, encarcelando a los conspiradores que había en Querétaro, sin embargo, Josefa Ortiz de Domínguez logró dar aviso a Aldama de su inminente captura, por lo que éste se trasladó a Dolores, Guanajuato y puso en alerta a Allende y a Hidalgo, siendo éste último el que en la madrugada del 16 de septiembre de 1810 con-

gregó a sus feligreses, y es aquí donde se dió el famoso grito de independencia, para iniciar la misma.

El día 26 de junio de 1811, fueron fusilados en Chihuahua Allende y Aldama, y el 30 de julio del mismo año fue también fusilado Hidalgo, dándose éstos hechos, se creía sofocada la insurgencia, sin embargo, la figura de Morelos se agigantaba en el sur, y venía a constituirse en el continuador de la lucha de independencia, el año de 1813 ante el congreso de Chilpancingo expone este luchador los "Sentimientos de la Nación", en 1814 se da a conocer la Constitución de Apatzingan, la cual en sus artículos quinto y sexto, marca que la soberanía reside en el pueblo, y su ejercicio de representación nacional será a través de diputados electos por los ciudadanos.

Los poderes son tres, clasificados como el supremo congreso mexicano, el supremo gobierno, y el supremo tribunal de justicia. El primero de ellos se compuso de diputados según el artículo 48 de esta constitución, mismos que eran elegidos, a razón de uno por provincia, y cuyo período era por dos años.

Debido a lo difícil de la época en que ésta constitución fue promulgada, cabe recordar que nuestro país aún no se había emancipado del dominio español, el supremo congreso tenía facultad de nombrar diputados interinos para aquellas provincias que aún ocupaban los colonialistas; no obstante, en las provincias libres de influencia española, se realizaban elecciones -

para diputados, que se explican en los capítulos IV, V, VI y VII de la constitución que nos ocupa. El mecanismo de la elección fue de forma indirecta; en primer lugar, se hacían juntas de parroquia, en las cuales los ciudadanos que eran aquéllos mayores de dieciocho años, o antes si fuesen casados, que acreditaran su adhesión a la santa causa, llámese catolicismo, que tuvieran empleo o un modo honesto de vivir, que no cayese sobre ellos infamia pública, y finalmente que no estuvieran sujetos a proceso criminal; éstos ciudadanos, todos ellos varones, congregados en la parroquia de la localidad, donde se elegía a un elector, los ciudadanos pasaban al frente y de viva voz decía el nombre de tres personas, que a su parecer serían idóneas para hacer el papel de elector, siendo el ganador aquél que tuviese un mayor número de votos en su haber. Una vez que se habían integrado los electores de parroquia, éstos se concentraban en la mayor parroquia del partido, que era una subdivisión política, aquí se llevaba a cabo otra elección, ésta era de electores de partido. La mecánica de esta junta electoral de partido, era muy similar a la descrita anteriormente, salvo que en la de partido, la elección se hacía por cédulas, en las cuales se escribía el nombre de tres personas -- que se creían más capaces para ir a la tercera junta electoral, que era la de provincia, la cual sigue la tónica de las cédulas, votando el elector por tres personas que a su juicio fuesen las mejores para llegar a la diputación, siendo el diputado electo, aquél que sumase más nominaciones a su favor, y su suplente aquél que quede en segundo lugar. El número de dipu

tados era de diecisiete, que era el total de provincias en México en aquél entonces, y dentro de las atribuciones de estos diputados en el supremo congreso, era el de elegir a los componentes del supremo gobierno, integrado por tres personas que se alternaban la presidencia cada cuatro meses y con duración en el cargo de un año, así como a tres secretarios de estado, que eran los de guerra, hacienda, y de gobierno, los cuales tenían cuatro años en su cargo. Hacia el año de 1815 nuestro país tomó el nombre de México, en este mismo año fue capturado y fusilado Morelos, de los años 1815 a 1820 los insurgentes no tuvieron grandes campañas, pero continuaron la lucha. En 1818, Vicente Guerrero logró reunirse con el alto clero y algunos -- funcionarios de la colonia, que al verse afectados por la situación de España (reforma constitucional), empezaron a gestar un mayor poderío para la insurgencia, la cual pudo consumar la independencia con el famoso abrazo de Acatempan entre Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, entrando triunfal a la Ciudad de México el día 27 de septiembre de 1821 el ejército trigarante, decretándose al día siguiente el Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

El Congreso Constituyente que se formó en México después de la independencia, estaba dividido en tres bandos; por un lado los iturbidistas, por otro más los borbonistas, y el tercero lo constituían los republicanos; sin embargo, ante la negativa de la casa Borbón a aceptar el Plan de Iguala, se cargó la balanza a favor de los iturbidistas, con esto Agustín de --

Iturbide fue nombrado emperador con el nombre de Agustín I, el día 21 de julio de 1822, lo que originó que el congreso se dividiera en conservadores y liberales.

Realmente poco tiempo duró el Imperio Mexicano como tal, ya que Agustín I fue derrocado, y tomó su lugar un Supremo Poder Ejecutivo, que subió al poder el día 31 de marzo de 1823, éste se conformaba por Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, quienes fueron nombrados por el congreso.

El día 4 de octubre de 1824 se dió a conocer la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se dá facilidad a cada uno de los estados de tener su propia ley electoral, en lo general, las elecciones tenían el mismo procedimiento que tenían con anterioridad, es decir, la elección seguía siendo indirecta.

Asimismo, en esta constitución se regula el número de diputados que corresponde por determinado número de personas, -- siendo éste número de 80,000 a fracción mayor de 40,000. También se enuncia categóricamente, como ya se había mencionado anteriormente, que la elección debía ser indirecta, siendo cada cámara (senadores y diputados) la única instancia para calificar la elección de sus miembros, resolviendo éstas las dudas que haya. La cámara de senadores se conformaba de dos senadores por cada estado, los cuales eran elegidos por mayoría ab

soluta de votos de las legislaturas estatales.

Para la elección del ejecutivo de la federación, cada legislatura estatal nombraba a mayoría de votos a dos personas, de las cuales una al menos no era vecina del estado, remitiéndose esta votación al presidente del consejo de gobierno, y ante la presencia de las dos cámaras reunidas, se abrían dichas votaciones y se leían, y una comisión de un diputado y un senador de cada estado las computaban, nombrándose Presidente a -- aquél individuo que reunió la mayoría absoluta, y como Vicepresidente a su más cercano perseguidor en votos.

El primer Presidente Constitucional de México, fue Guadalupe Victoria, quien finalizó su periodo presidencial el día primero de abril de 1829, siendo un periodo que no sufrió contratiempos.

A Guadalupe Victoria le sucedió en la presidencia Vicente Guerrero, quien fue designado por el congreso, ya que Antonio López de Santa Ana, presionó a éste para que designara a Guerrero como Presidente, de esta manera las elecciones hechas por las legislaturas estatales pasaron a segundo término en esta ocasión, este movimiento constituyó la primera agresión en contra de lo dictado por la Constitución de 1824, ya que las legislaturas estatales habían designado a Gómez Pedraza como Presidente Constitucional, sin embargo, Guerrero es nombrado Presidente el primero de abril de 1829.

Este mismo año Vicente Guerrero pidió una licencia para ir a combatir una sublevación que habfa en su contra, por lo -- que quedó a cargo de la presidencia José María Bocanegra, quien actuó como presidente interino, hasta que fue derrocado por el golpe militar que trató de sofocar Guerrero el día 23 de diciembre de 1829, tomando el mando un gobierno provisional compuesto por Pedro Velez, Luis Quintanar y Lucas Alamán que duró hasta -- el último día de 1829, este día fue ratificado por el congreso-- Anastasio Bustamante como Presidente Constitucional, cabe aclarar que él era Vicepresidente y además encabezó el golpe mili-- tar que derrocó al gobierno anterior; Bustamante al igual que -- Guerrero, solicitó licencia para combatir una insurrección, que dando como presidente interino Melchor Muzquiz, sin embargo, -- Anastasio Bustamante no tuvo suerte en contener la sublevación-- y fue depuesto por ésta. Pasado este capítulo, Manuel Gómez -- Pedraza es nombrado Presidente Constitucional, tomando posesión el día 24 de diciembre de 1832, hasta el día primero de abril -- de 1833, éste período tan corto fue debido a que el congreso con sideró que sólo debía cubrir hasta el siguiente período presi-- dencial, como si hubiése sido nombrado desde 1829, al terminar-- este período tomo la silla presidencial Valentín Gómez Farfias, -- quien fue electo Vicepresidente y fungió en la presidencia en -- forma interina hasta el 16 de mayo de 1833.

Antonio López de Santa Anna, ocupó por primera vez el 16-- de mayo de 1833 la silla presidencial, la forma en que llegó a -- ésta, fue por elección de las legislaturas estatales, posesio--

nándose de la presidencia sólo por 18 días, ya que solicitó licencia para combatir una rebelión, por lo que su vicepresidente Valentín Gómez Farfás tomó su cargo en forma temporal, regresando Santa Anna a su cargo el día 18 de junio de 1833, pero nuevamente pide licencia para combatir otra insurrección, quedando nuevamente Gómez Farfás a cargo del poder ejecutivo, regresando Santa Anna el día 27 de octubre de 1833, pero el 15 de diciembre de ese mismo año pide licencia por enfermedad, tomando Gómez Farfás el cargo presidencial hasta el día 24 de abril de 1834, cuando en un autogolpe de estado, las riendas del poder pasaron a manos de Santa Anna; quien fue presidente en once ocasiones diferentes, incluyendo las ya descritas, por lo que es el hombre que más veces ha tenido a su cargo la silla presidencial.

En el año de 1836 nació una nueva constitución, la cual por primera vez, cita a la concurrencia a votar como un derecho del ciudadano. La base de la elección de diputados, era la población, eligiéndose a un diputado por cada 150,000 habitantes, o fracción de 80,000 y esta cámara se renovaba por mitad cada dos años, se dió facilidad a los estados para que impusieran el modo y forma de las elecciones, naturalmente, éstas siguieron las tendencias de la anterior constitución, la calificación de las elecciones de diputados era encargada a la cámara de senadores, las elecciones se realizaban el primer domingo de octubre del año anterior a la renovación, comenzando a trabajar los diputados electos el mes de enero siguiente.

La cámara de senadores se componía de 24 personas, siendo elegidos de la siguiente manera: la cámara de diputados, el gobierno en junta de ministros, y la Suprema Corte de Justicia, a pluralidad de votos, realizaban una lista de un número de personas igual al de los senadores nuevos, ya que éstos se renovaban por tercera parte cada dos años, y de las tres listas mencionadas, se remitían a las juntas departamentales, eligiendo éstas de las listas a los senadores necesarios, ésta lista se mandaba al supremo poder conservador, el cual, declaraba a los ganadores, según el número de votos que haya recibido de las juntas.

El presidente de la república, se elegía el día 16 de agosto del año anterior a la renovación. El presidente mismo, en junta de consejo y de ministros, el senado y la alta Corte de Justicia, cada uno realizaban una terna de individuos, que desde su punto de vista eran gente notable para ocupar la silla presidencial, esta terna el mismo día se pasaba a la cámara de diputados, la cual al día siguiente escogía a tres individuos de los especificados en las ternas, remitiendo esta lista a las juntas departamentales. El día 15 de octubre de ese mismo año, las juntas tenían que remitir a la secretaría de la cámara de diputados, por medio de un pliego certificado, la elección hecha de un individuo de los tres propuestos, reuniéndose el día 15 de diciembre las dos cámaras a abrir los pliegos certificados, nombrando estas cámaras a una comisión de cinco individuos para que califiquen y examinen las elecciones, hagan la re

gulación de los votos y presenten el dictámen correspondiente. Las cámaras discutirán y aprobarán dicho dictámen, declarándose como presidente de la república a aquél que haya reunido el mayor número de votos, es importante mencionar que las fechas tenían que respetarse totalmente, ya que de lo contrario todos -- los actos serían considerados nulos.

Existían otras elecciones como la del consejo de gobierno, el cual elegía el presidente de la república en una terna -- representada por el congreso. Y otra más la del supremo poder conservador, que se hacía por medio de ternas que las juntas de departamentales remitían a la cámara de diputados, ésta junto con la cámara de senadores elegían a los individuos idóneos, dando -- aviso al presidente de la república, para que diera a su vez a los ganadores el aviso de su nombramiento.

Anastasio Bustamante fue nombrado presidente con esta -- constitución, siendo destituido totalmente por Santa Anna el -- día 10 de octubre de 1841.

En el año de 1843, se promulga una nueva constitución, -- siendo el primer presidente elegido bajo el sistema de esta cons -- titución Santa Anna, lo que hace pensar que la influencia que -- tuvo él para con la constitución es demasiado fuerte, ya que -- Santa Anna tuvo un gobierno de facto en 1841. Esta constitu -- ción marca que cada quinientos habitantes podrán elegir, por me -- dio de boletas a un elector llamado primario, y en un número de

veinte, éstos, a su vez nombraban a un elector secundario, los cuales formaban el colegio electoral, mismo que hacia la elección de diputados al congreso, y vocales de la asamblea departamental, había un diputado por cada setenta mil habitantes, o -- fracción mayor de 35,000 habitantes.

La cámara de senadores se componía por 63 personas, de -- los cuales las dos terceras partes eran elegidos por las asambleas departamentales, y el tercio restante era elegido por el presidente de la república, la cámara de diputados, y la suprema corte de justicia, sufragando cada una de estas autoridades por un número igual de las personas que hayan de integrar el -- tercio de la cámara, remitiendo a la cámara de diputados o a la diputación permanente esta lista, para que ésta elija de entre los postulados, a las personas por las que se haya sufragado por las tres autoridades postulantes.

Las asambleas departamentales elegían a los senadores, -- nombrando a cinco individuos, siendo éstos elegidos entre las -- siguientes clases sociales: agricultores, mineros, propieta---rios o comerciantes y fabricantes.

El día primero de noviembre del año anterior a la elec---ción de presidente, las asambleas departamentales, por mayoría de votos eligieran a una persona que cumpla los requisitos para ser presidente, enviando el acta de elección a la cámara de diputados, y el día 2 de enero del año de la renovación de presi-

dente, las dos cámaras reunidas, abrirán los pliegos y calificarán los sufragios, siendo elegido presidente aquél que haya reunido el mayor número de votos, ejecutándose estas acciones en una sola sesión.

Durante los años que siguieron a esta constitución, continuaban dándose en México problemas de golpes de estado, y a pesar de esto en el año de 1857, se promulgó una nueva constitución en la cual se estipulaba entre otras cosas que era voluntad del pueblo constituirse en una república representativa, democrática y federal, el sistema de elección seguía siendo indirecto, sin mayores variaciones de la legislación anterior. El tiempo de vigencia de esta constitución fue tremendamente difícil, ya que se recordará que en 1854 Maximiliano de Habsburgo llegó a México como emperador, por lo que hubo una duplicidad de gobiernos, el primero de ellos, al que podemos llamar el imperial, encabezado por Maximiliano de Habsburgo, y el segundo el de los liberales, encabezado por Benito Juárez, que en su carácter de Presidente de la Suprema Corte tomó posesión de la presidencia, según lo establecía la constitución del 57. Esta dualidad de gobiernos se dió hasta el año de 1867, en el que fue derrocado y fusilado Maximiliano de Habsburgo, y ya constituido en forma un único gobierno en México, el mismo Benito Juárez se hizo cargo de él, hasta el día de su muerte en el año de 1872, relevándolo en el poder Sebastián Lerdo de Tejada, como Presidente de la Suprema Corte a cargo del ejecutivo, y fue ratificado en su cargo como Presidente Constitucional en 1876, pero fue

derrocado por Porfirio Díaz, quien se autoproclama presidente, dejando el poder después a Juan N. Méndez, ya que Díaz salió a -- combatir una sublevación a la cual venció; al regreso de Díaz éste toma el cargo presidencial nuevamente y es designado Presidente Constitucional el 5 de mayo de 1877, finalizando un período el día 30 de noviembre de 1880, después Díaz es nombrado de nuevo Presidente Constitucional, siendo reelegido nuevamente en este cargo en los años de 1888, 1892, 1896, 1900, 1904 y en --- 1910, hasta que fue derrocado por la revolución.

Las elecciones del México del siglo XIX tenían sólo un - ténue matiz democrático, ya que lo indirecto del voto y la malversación de éste, sólo servían para legitimar gobiernos que poco o nada hicieron por su pueblo, tal vez esto haya sido la excusa para que se dieran sublevaciones tan continuas, lamentablemente en muchas de éstas sublevaciones no se dieron beneficios directos al grueso de la población, sino que éstas fueron dadas por ansias de poder a título personal, que de ninguna manera ayudaron a la democracia.

## CAPITULO II

### LAS FORMAS DE GOBIERNO Y LA SOCIOLOGIA DE MEXICO.

## 1) LOS SISTEMAS POLITICOS.

El conjunto de Instituciones que se encuentra en vigor en un país, en un momento dado, constituyen un régimen político. En el estado contemporáneo se pueden encontrar diferentes tipos de regímenes políticos, los cuales pueden ser clasificados en - democracias liberales, regímenes socialistas, dictaduras conser- vadoras y monarquías tradicionales.

Tomando como referencia la distribución geográfica se pue- de afirmar que las democracias liberales funcionan principalmen- te en los Estados Unidos de América, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Australia y Japón, países en los cuales la democracia - se encuentra basada en un proceso de selección, a través del - - cual los gobernantes son elegidos por medio de sufragio univer- sal directo, a una o dos vueltas; el poder político se encuen- tra basado en la soberanía popular y el sistema de partidos es- plural, siendo las elecciones más o menos claras, y sin prestar se a fraudes de tipo electoral.

De acuerdo a lo anterior, las democracias liberales son - aquéllas que se fundamentan en el libero-individualismo y tie- nen su génesis en los estados monárquicos europeos. Su premi- sa fundamental es el liberalismo económico, que significa la - libertad de producción y la libertad de consumo de ahí que su - desarrollo se dé exclusivamente en países capitalistas.

Nuestro país, se supone que entra dentro de las democracias liberales ya que contiene teóricamente los elementos de éstas, sin embargo, México se ha sumido en continuos fracasos económicos que le han impedido acceder a considerarse una sociedad democrata liberal.

Los regímenes socialistas, son aquellos en que los medios de producción se encuentran en manos del Estado, el exponente más claro de este sistema político actualmente es Cuba, ya que la Unión Soviética demostró con su resquebrajamiento, que este régimen es inoperante para la economía.

Los pueblos más pobres, se encuentran gobernados por dictaduras conservadoras, como es el caso de Haití, en el cual sus gobernantes se enriquecen a título personal, y tratan de mantenerse en el poder reprimiendo toda expresión política del pueblo, y así mismo impide a éstos acceder a medios de producción para conservar un estatus quo.

Por último, las monarquías tradicionales tienen su representante más conocido en Inglaterra, en la cual la figura del monarca pasa a ser un mero papel de adorno, ya que en sí se rigen por un fuerte régimen parlamentario encabezado por un primer Ministro.

## 2) LA AUTOCRACIA.

Los modelos clásicos de las formas de gobierno nacidas -- con Aristóteles, nos marca a la monarquía como la forma de gobierno pura de una sola persona, la cual tiene como forma impura, o contraposición a la tiranía; sin embargo, dentro de este trabajo, hemos recogido el nombre de autocracia, que creemos es la forma más genérica de llamar al gobierno de una sola persona, ya que la monarquía, a decir de Nicolás Maquiavelo se da por herencia, o por imposición, lo que nos trae como problema la forma en que debemos designar a la tiranía moderna nacida de los gobiernos de facto. Maurice Duverger, nos señala que los modernos tiranos pueden de hecho transformar su poder en monarquía, transmitiéndolo a miembros de su familia, pero se debe acotar que no se le puede llamar monarquía, porque simplemente no se autodenomina gobierno dictatorial de ésta manera.

En nuestro país tenemos ejemplos de autocracia, durante la época colonial, es claro que se impuso este sistema en su forma monárquica, teniendo al rey español como monarca, con su representante directo, el virrey. En el México independiente, también tenemos ejemplos de autocracia, siendo los más representativos como monarquía a Agustín I, y a Maximiliano de Habsburgo, a partir de 1864, hasta el día de su muerte, y el ejemplo más palpable de gobierno impuesto de una sola persona, tenemos el de Porfirio Díaz.

La evolución de los gobiernos autócratas en la modalidad de monarquía, tuvo un desarrollo muy lento, basta recordar que civilizaciones muy antiguas como la del egipto faraónico, ya la utilizaba, y que el poder del rey era tremendamente grande, sin embargo, a través del tiempo, este poder tendió a disminuir, y para sobrevivir este sistema tuvo que adoptar nuevas medidas, con lo que nació el feudalismo, en la que se supone que los señores feudales le juraban fidelidad al rey, y le daban protección y soldados para las guerras, y éste a cambio -- les otorgaba el usufructo de la tierra, perdurando este método por toda la edad media, hasta que surgió una nueva clase social, la de los burgueses, clase que poco a poco rompió el feudalismo con su fuerza económica, y creó una nueva clase de aristocracia, la aristocracia parlamentaria, que era encargada de normar las actividades del rey, y controlar sus abusos, relegando este parlamento al rey poco a poco, dejándolo como mera figura decorativa como sucede hoy en día en Inglaterra y España por ejemplo.

### 3) LA ARISTOCRACIA.

La segunda de las formas puras de gobierno a que hace -- mención Aristóteles es la aristocracia, en la cual el gobierno recae sobre un grupo selecto de personas que procuran el bien de toda la colectividad; este grupo está formado por hombres --

que son de gran valía intelectual.

La forma impura de la aristocracia es la oligarquía, se forma por personas con grandes fortunas, por lo que su comportamiento despótico para la comunidad, ya que el interés principal de aquéllos es la de acrecentar sus fortunas, normalmente la aristocracia no se da como una forma de gobierno autónoma, sino que subsiste junto a la figura de un monarca, se alía con éste para preservar privilegios, y se puede decir que es una forma de gobierno extinta, salvo que en casos especiales, en algunos países se estilan realizar juntas de gobierno para que no haya un vacío de poder, pero como se dijo, sucede en casos extraordinarios y sólo son temporales.

#### 4) LA DEMOCRACIA.

La última forma de gobierno que maneja Aristóteles es la república o gobierno constitucional, cuya forma impura, paradójicamente es la democracia.

Aristóteles se basó para hacer esta afirmación en que la república es el gobierno de la mayoría, para el beneficio de todos los de la colectividad; en cambio, la democracia es el gobierno de la mayoría, para beneficio de la mayoría misma, esto nos acarrea el problema de explicar, el porqué se conceptúa hoy

en día a la democracia como una forma de gobierno (parafraseando a Aristóteles) pura, esto se da creemos nosotros en cuestión a intereses, es más fácil manejar la expresión de que la mayoría tiene el poder, lo que en cierto sentido es la democracia, que ésta se beneficia con ello, a implantar un sistema en el que se afirme que hasta los que más tienen se benefician del gobierno, lo que crearía un choque entre los que menos tienen, ahora - bien, si la democracia es el poder de la mayoría, y se le nombra como una forma pura de gobierno, se le tiene que dotar de una contra, de una forma impura, que en este caso recae en la demagogia, que es el poder de la mayoría, pero que beneficia sólo a una clase determinada. Pero nuestro problema central es el definir qué es la democracia, para lo cual tenemos que irnos a la etimología de la palabra, cuyas raíces son los vocablos DEMOS, que significa pueblo, y CRATOS, que significa poder, por lo que su significado etimológico es simple y llanamente poder del pueblo, lo cual nos trae como consecuencia que cualquier definición que se dé de democracia que contenga como elementos -- las palabras poder y pueblo es totalmente correcta.

## 5) SOCIOLOGIA DE MEXICO.

### A) EL MEXICANO.

México es un país difícil de entender, los habitantes que

lo conformamos también somos difíciles de entender, lo primero es reflejo fiel de lo segundo, y viceversa.

"Se ha pedido a poetas, novelistas, filósofos, sociólogos, antropólogos y psicólogos que definan la mexicanidad, pero incluso ellos se confunden cuando tratan de distinguir las máscaras de los rostros reales de la personalidad mexicana. Hay un aire mágico, inasible, casi subreal en los mexicanos. Y, lo que es más frustrante aún, cuando llega a ser captado por una descripción, se disfraza de caricatura."  
(13)

México fue conquistado por los españoles en el primer --- cuarto del siglo XVI, a pesar de haber pasado tantos años, los mexicanos aún no aceptamos que somos mestizos; que la gran mayoría no somos ni españoles ni indios, que somos simple y llanamente el resultado de la mezcla de éstas dos razas, a pesar de ser un 90% de los mexicanos mestizos (14), no aceptamos esta verdad, tratamos de ocultar lo evidente. La personalidad del mexicano no está bien definida, fluctúa entre dos polos distintos totalmente opuestos, que dependen en gran medida del humor en que nos encontremos.

---

(13) Riding, Alan, Vecinos Distintos, un retrato de los mexicanos, Joaquín Mortiz-Planeta, México 1985, p.p. 13 y 14.

(14) Riding, Alan, ob.cit. p. 13.

La clave de este problema de identidad se encuentra en un pasado subconciente, que es continuo en su ambivalencia, pero no es consistente en ningún polo, en el hecho de ser conquistados y conquistadores, glorificando a nuestro pasado prehispánico, al mismo tiempo que practicamos costumbres españolas como su idioma y el catolicismo, siendo reacios a los cambios, y dejándonos llevar por una inercia dañina que no permite que nos desenvolvamos con todo nuestro potencial, envolviéndonos en un verdadero remolino de emociones que se adecuan al momento, siendo una personalidad cambiante y conflictiva, sin un ideal fijo.

"Es cierto que hubo un mestizaje, pero no de culturas, pues al ponerse en contacto los conquistadores con los indígenas, la cultura de éstos quedó destruída." (15)

La no aceptación del mestizaje es uno de los grandes problemas que tenemos en nuestro país, no incluye objetivamente en la economía, la cultura o la legalidad en México; sin embargo, se encuentran al lado de estos como una escoria, ya que se toman posturas que no van con nuestra idiosincracia y, por este sólo hecho, los más de los planes se frustran.

---

(15) Ramos, Samuel, El perfil del hombre y la cultura en México. 14a edición, Espasa-Calpe, México 1986, p. 28.

Otra problemática que enfrenta nuestro país es el de la familia, que cabe señalar no es un mal exclusivo de México, sino que se da en todo o en casi todo el mundo.

La familia es la base de la sociedad, en México hay muchos hogares en los que existe una desorganización o una desunión familiar muy fuerte, éstos dos se convierten en los puntos neurálgicos que afectan a la familia.

En primer lugar, un hogar se encuentra desorganizado, cuando sus miembros se hayan físicamente juntos, pero su tensión emocional es muy grande, lo que trae aparejado un mal funcionamiento y una mala integración familiar, esto generalmente viene desde la elección de la pareja, si bien en esta decisión tiene que intervenir el amor, se tiene que ser objetivo también, se tiene que pensar si se escoge la mejor opción, meditar en el futuro y en la armonía que se puede tener con la pareja para afrontar los problemas que necesariamente se les presentarán en la vida conyugal. Cuando una pareja con hijos no tiene concordia, repercute esto necesariamente en ellos, alterando así su desarrollo emocional, éste es un mal que se da en todos los estratos sociales, teniendo dramáticas consecuencias en cada uno de ellos, es un mal que existe y que debe afrontar, la falta de amor entre los padres, la falta de exclusividad sexual en la pareja y los conflictos personales, son los que comunmente disgregan al matrimonio, las tensiones de los padres se transmiten a los hijos y, si bien desde el momento en que el matrimonio no

supo o no pudo afrontar sus problemas, empieza haber desorganización familiar, ésta se agudiza cuando los hijos se dan cuenta de éstos problemas y los hacen suyos; tratan de tener escapes-refugiándose primeramente en sus círculos amistosos y, muy probablemente después en el alcohol o la droga, lo que trae aparejado más problemas que beneficios.

La desunión familiar se da cuando uno de los miembros ascendientes directos no existe o no está presente, es decir, --- cuando falta en forma total o parcial el padre o la madre, aunque en México, generalmente el que hace falta es el padre y comunmente es por abandono, en este caso la solución es un tanto más fácil, si así se puede decir, ya que la madre o el padre en su caso, tiene que dar el mayor amor y comprensión a los hijos- que le sea posible, para que éstos no se desarrollen con repercusiones psicológicas adversas, sustituyendo de esta manera al ascendiente faltante.

México es un país que heredó la religión católica de los españoles; sin embargo, heredó también su fanatismo y, peor aún, agregó más fanatismo a ésta religión. Durante la época colonial no hubo otra religión más que la católica, incluso se estableció un tribunal de la santa inquisición, el poder económico- que la iglesia llegó a tener en ésta época fue excesivo y su poder político también lo fue; a partir de la independencia, la iglesia conservó sus privilegios, y no fue sino hasta la reforma cuando su poder empezó a decaer. En éste siglo, la época -

de los cristeros trató de traer para el catolicismo los anti-privilegios; sin embargo, la férrea voluntad del gobierno no permitirlo trajo como consecuencia una pequeña guerra interna. México no puede sustraerse a que la gran mayoría de sus habitantes son católicos, por lo tanto están impregnados de un fanatismo heredado que poco a poco ha ido perdiendo poder, - el autoritarismo de los sacerdotes católicos ha entrado en una etapa menguante, por lo que la iglesia se está volviendo más social, dándose dentro del seno clerical varias corrientes internas, siendo innegable que la influencia que ha tenido el catolicismo en nuestro pueblo es muy grande, no es nuestra posición - el calificar o tratar de calificar si la influencia ha sido para bien o para mal, simplemente señalaremos que dentro de la idiosincracia del mexicano se encuentra arraigado un profundo sentimiento católico.

Otro de los mayores males que aquejan a nuestro México es sin duda alguna la corrupción, la cual se da en todos los niveles, tanto en el sector público como en el privado. Mucho se ha dicho acerca de dónde proviene la corrupción en nuestro país, si es una herencia indígena o bien española, pues bien, es una herencia totalmente española, ya que como se apuntó anteriormente la cultura indígena quedó completamente destruida, es por eso que tenemos que centrarnos en lo español. Durante el virreinato fue una práctica muy común el vender puestos públicos - como el de regidor, corregidor o gobernador, inclusive Fernando VII Rey de España prohibió que esta práctica se llevara a cabo.

pero no para desterrarla, en cambio para que él fuera el único beneficiado, ya que al impedir que el virrey vendiera éstos -- puestos, Fernando VII los vendía, lo que dió grandes ganancias, es obvio que quien compraba un puesto lo explotaba al máximo, -- los burócratas de ésta época al tener tan alta inseguridad tra tarron de consolidar su posición económica rápidamente, siendo la manera más fácil y directa el corromperse, durante el siglo XIX, siendo México un país ya independiente su burocracia estu vo por el mismo tenor, ya que como se sabe fue una época de mu chos cambios políticos.

El México de hoy acepta como cotidiana la corrupción, la inercia que ésta tiene y la falta de una verdadera voluntad pa ra erradicarla, la afianzan; ciertamente hay bajos sueldos pa ra los burócratas de mediana a baja categoría; sin embargo, -- también hay corrupción en la cúpula de la burocracia, entonces se corrompen no sólo los que tienen bajos sueldos, los que tie nen buenos sueldos lo hacen también, por lo que ésta mal es ge neralizado.

Creemos que el que se corrompe es una persona mediocre, -- a la cual no le gusta su trabajo, es agachista con sus superio res y pisa a quien se deje hacerlo, vive con miedo, aprovecha el momento para recibir una dádiva y no mide las consecuencias sociales y personales que esto acarrea; dentro de las sociales se puede mencionar a la desconfianza de los ciudadanos para -- con las autoridades, y en el ámbito personal la insatisfacción

de no poder realizarse como un ser útil a su comunidad, un ser social pleno, por supuesto, todo ésto se puede disfrazar con el cinismo.

A más de cincuenta años de proclamarse en nuestro país la educación primaria como obligatoria, éste ideal no se ha podido llevar a cabo, a pesar de que ésta es gratuita cuando la imparte el Estado, constitucionalmente se estableció ésto desde 1934, -- hoy en día lamentablemente no ha sido posible hacerlo, peor aún el índice de deserción a nivel primaria escala peldaños debido a las presiones económicas que se viven en México, actualmente -- nuestro promedio de escolaridad es tan sólo de tres años a nivel primaria (16), por lo que la educación no es un atributo en México.

Finalmente citaremos algo de lo expuesto anteriormente, ya que no sólo tratamos de nombrar defectos, en cambio, es obligación tratar de aportar soluciones. Mencionamos que no tenemos -- una personalidad bien definida, es obvio que tendremos que reforzar ésto con la imitación de otra personalidad, pero la personalidad a imitar no puede ser nacional, ya que naturalmente estaría en la misma situación que todos, se recurre entonces a una personalidad extranjera, en el siglo pasado el modelo a imitar era el francés, siguiendo este estilo, en la actualidad se trata de imi-

-----  
 (16) Revista Docencia, año I, número 5, julio de 1989, artículo: "La Prioridad: una educación realista", p.5.

tar el estilo de vida de los norteamericanos, esto se debe - principalmente a su poderío económico y al constante bombardeo de los medios de comunicación al que estamos expuestos en México, con esto nos identificamos con modismos sociales que no son los nuestros, e imitamos esos modelos y caemos en la confusión y en la autodenigración, ya que no entendemos la forma de vida extranjera y la idealizamos, creemos que es mejor en otros lugares que en nuestro país, que las personas son mejores en el extranjero y las personas de nuestro país valen menos, hay desprecio hacia nosotros mismos, no hay una conciencia clara de lo que es el mexicano, nos creemos inferiores y somos simplemente iguales, ni mejores ni peores, somos iguales a todos los humanos que habitan en la tierra. Científicamente no se ha comprobado que haya una raza superior a otra, todos los hombres poseemos en promedio la misma inteligencia, es el modo de asimilar la cultura que ofrece un pueblo como se puede diferenciar una nación de otra, entonces tenemos que evaluar el grado de cultura que tiene México. Creemos que la hay en poca escala, nuestros conocimientos técnicos, científicos y humanistas no son grandes, ciertamente que heredamos una cultura prehispánica amplia, pero al no ser pragmática se vuelve mística; sin embargo, este no es un mal exclusivo, todos los países del tercer mundo lo tienen, pero desde que un país se autodenomina del tercer mundo lo tienen, pero desde que un país se autodenomina del tercer mundo ya, con este simple hecho empieza a ser derrotista, por lo tanto la población que lo compone también por lo que la alternativa sería romper con esto, en forma abstracta es simple

este rompimiento, pero hacerlo concreto representa cierta dificultad, se necesita romper con un derrotismo en el que nos hemos metido por siglos, necesitamos saber qué es lo que tenemos y qué es lo que queremos, para poder llegar hasta ahí con nuestros propios medios y con nuestros propios modelos, establecer una verdadera personalidad mexicana, progresiva e impulsadora - del bien común, buscar y encontrar alternativas de desarrollo - intelectual, cultural y económico, trabajar para encontrar satisfactores personales en primer término y sociales como consecuencia, librarnos de la mediocridad, ser positivos, tener disciplina, vivir para el trabajo, y no simplemente trabajar para vivir, hay una gran diferencia en esto; dar a México la proyección de país que nosotros queramos que tenga, la de una nación laboriosa, pujante, optimista, positiva, pero no retóricamente, sino de hechos consumados, de una realidad tangible. Si bien tenemos muchos defectos como nación, tenemos también muchas virtudes, por lo que hay que desterrar los defectos y pulir nuestras virtudes como mexicanos.

B) LAS DIFERENCIAS ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD.

México, el país de los matices, se distingue también por tener un muy contrastante poder de adquisición entre los que lo habitan, Alexander Von Humboldt, barón alemán que tuvo una especial fascinación por nuestro país, se sorprendió sobremanera de que algunos vivieran en la opulencia total, mientras que muchos-

vivían en la más absoluta miseria, siendo que México tiene un gran potencial de recursos, tanto naturales, como humanos. Es por ésto que tenemos que analizar el funcionamiento económico de México en su base constitucional, ésto con el objeto de encontrar una explicación sobre las diferencias que existen entre el medio urbano y el medio rural.

La constitución que actualmente rige los destinos de nuestro país, trata de que la riqueza nacional se reparta de una manera justa y equitativa, dando una especial libertad para que nos que se encuentran dentro del territorio nacional se dediquen prácticamente a lo que gusten, siempre y cuando no contravengan las leyes.

La libertad de que las personas se dediquen a la profesión, industria, comercio o trabajo que les acomode siendo lícitos, se consagra como una garantía individual que se comprende en el artículo quinto constitucional, por lo que en nuestro país existe un liberalismo en cuanto a trabajo, no teniendo el estado una intervención directa en los trabajos personales, la excepción para la intervención, puede darse en cuanto que el trabajo que se realice no sea lícito, o bien, medie una orden judicial para que no se ejerza un trabajo determinado, pero hay que tomar en cuenta que para que se de una orden tiene que mediar un procedimiento dentro de los mismos órganos judiciales, los cuales deben tener bases legales para que dicha orden sea ejecutada.

El hombre para sobrevivir como persona digna dentro de una sociedad, tiene que tener un trabajo que sea digno también, el ser útil, en primera instancia a uno mismo y después a la sociedad, es un paliativo de suma importancia para que la convivencia humana se dé en los términos que conocemos; en una sociedad altamente estratificada como la actual, la libertad de trabajo viene a significar la libertad de tratar de ser útil, ahora bien, el mismo artículo quinto nos marca que nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y pleno consentimiento de quien lo ejecuta, esto da una seguridad al que vende su fuerza de trabajo, ya que puede tener la certeza de que no se le podrá obligar a algo que no le guste o le acomode en cuanto a cuestión laboral, o bien, en cuanto a la retribución que tenga respecto al mismo; aún cuando la autoridad judicial tiene la facultad de imponer un trabajo como pena, ésta tiene que apegarse a lo que marcan las fracciones I y II del artículo 123 constitucional, que es donde se marcan las garantías mínimas que deben de tener los trabajadores, dichas fracciones se refieren a la duración máxima de las jornadas de trabajo en días y horas.

Continuando con el análisis de las bases jurídicas constitucionales que llevan el rumbo económico, debemos estudiar el artículo 27 constitucional, el cual designa a la nación la propiedad de las tierras y aguas que están comprendidas dentro del territorio nacional, lo que implícitamente le da a la esfera gubernamental, sobre todo al ejecutivo, amplias facultades-

para disponer del territorio nacional, siempre y cuando se ape-  
gue a lo dispuesto por la ley; la propiedad privada se reconoce  
como una transmisión de dominio que da la nación al particular,  
debiéndose limitar éste a lo que marcan las leyes para el uso -  
de su propiedad. Como la nación tiene derecho sobre la exten-  
sión del territorio nacional, se le concede también el derecho-  
de expropiar la propiedad privada, para lo cual tiene que justifi-  
carse con una causa de utilidad pública, esto es que el inte-  
rés público tiene suma importancia para que se consume una ex-  
propiación, se usan los considerados de expropiación para des-  
cribir el porqué de dicha expropiación. Si la utilidad pública  
a que se destina lo expropiado no se ejecuta en cinco años, el  
particular podrá apelar para que su posesión sea devuelta, por-  
lo que las expropiaciones tienen que ser estudiadas perfectamen-  
te. El particular también tiene derecho a que se le dé una in-  
demnización por lo expropiado, la cual en la mayoría de las ve-  
ces no corresponde a la realidad, ya que el valor intrínseco de  
una propiedad es muy pequeño con respecto al valor comercial.

En este artículo la nación se compromete a regular el ---  
aprovechamiento de los recursos naturales, para distribuir la -  
riqueza que generan éstos en una forma equitativa, al mismo ---  
tiempo se compromete a cuidar de su conservación para lograr el  
desarrollo equilibrado del sector rural y urbano en cuanto a --  
las condiciones de vida y ecológicas, ya que los concesionarios -  
en muchas ocasiones actúan como verdaderos salvajes, no previen

do que la conservación ecológica es de una importancia vital para la supervivencia del hombre en la tierra, lo único importante para ellos es la ganancia que se obtenga, por lo que no se preocupan si desforestan un bosque o contaminan por algún otro medio. La última reforma a éste artículo prevé la conservación ecológica, sin embargo, es muy pronto aún para hablar de resultados positivos.

Motivar la producción ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, al mismo tiempo que fraccionar latifundios para dotar de tierras a éstas formas jurídicas de tenencia de la tierra, es -- también una obligación estatal, sin embargo, el latifundismo es -- un hecho en nuestro país, lo cual seguramente crecerá con las -- nuevas reformas habidas sobre éste artículo, lo cual tendrá beneficios seguramente a corto plazo en la producción de básicos, -- se pueden hacer conjeturas sobre este tópico, pero no es nuestro -- tema.

El aprovechamiento de los lagos, minas, lagunas, mares, islas, cayos, esteros, vetas minerales, en fin, de todo lo que pueda ser susceptible como recurso natural, y algunas otras como la energía eléctrica, nuclear y de hidrocarburo, también pertenecen a la nación, la cual no ha sabido aprovechar en plenitud toda la riqueza de nuestro país, o bien la concesión para explotar estos recursos se da en forma indiscriminada, y los concesionarios en su afán de ganancia no contribuyen como debieran al engrandecimiento económico de la sociedad mexicana, la cual tiene derecho

a que la distribución de la riqueza que tienen estos productos se haga de una manera equitativa, ya que está contemplado en -- nuestra carta magna que así sea.

Ahora bien, la constitución en su artículo 28, da pauta para que el libre comercio florezca, ya que prohíbe los monopolios, a excepción hecha de los que se reserva la nación por considerarlos de alguna manera estratégicos para el desarrollo del país. La ley perseguirá con eficacia según marca este artículo, todo acaparamiento o concentración de productos que se consideren de primera necesidad, con el objeto de poder subir el precio a éstos, así también perseguirá todo acto que tienda a entorpecer la libre concurrencia en la producción, industria o comercio para evitar que haya un libre comercio, ya que se considera que la competencia es un factor de importancia para reducir el precio que pagará el consumidor en cualquier artículo de consumo, así mismo de ciertas libertades para que las clases débiles puedan unirse para proteger sus propios intereses, como el vender directamente en los mercados, exportar todos sus productos, siempre y cuando no sean de primera necesidad, y bajo autorización y vigilancia estatal.

Algunas facultades otorgadas al congreso por el artículo 73 constitucional, también se refieren a la forma en que debenserr explotados los recursos nacionales, ya que el congreso puede establecer contribuciones que recibieran los estados por servicios públicos concesionados o explotados por la federación.

Otro artículo constitucional que influye en la economía nacional es el número 25, en el cual el estado se nombra como conductor, coordinador y orientador de la actividad económica nacional, reconoce asimismo tres sectores de influencia en la economía tales sectores son el público, el social y el privado los cuales conjugando sus fuerzas dan al México de hoy el desarrollo económico.

Este preámbulo que podemos denominar como la plataforma económica del país, nos da cuenta de que las diferencias que existen entre el campo y la ciudad, parten principalmente del impulso que le dé el gobierno a uno o a otro.

No podemos excluirnos de la realidad para señalar que el desarrollo del campo ha sido inferior al desarrollo urbano, sobre todo desde el tiempo alemanista, que es el periodo en que el industrialismo se empieza a formar en nuestro país y, se tomó esta área para estimular el crecimiento económico de México. Sin embargo, no se puede hablar de una brecha abismal entre el medio rural y el urbano; aunque de hecho es muy grande la diferencia que existe entre éstos, dándose esta diferencia en muchas áreas, tales como la económica, la social, la cultural, la de servicios de salud, y servicios en general (agua, luz, drenaje, entre otros), por supuesto es en las ciudades donde éstas áreas tienen su mayor desarrollo; ahora bien, tanto en el medio urbano como en el rural existen grandes problemas económicos, sociales y en general de todo tipo, sin embargo, el -

hecho es que el campo tiene grandes carencias, y una de las -- causas es sin lugar a dudas es que el medio rural es productor de materias primas, en tanto que el urbano lo es de productos-manufacturados, lo que hace que en el campo se tenga que pagar más por los productos elaborados que ellos mismos no pueden -- producir, ahora bien, esto es comparable a lo que sucede en México como país, ya que es un exportador de materias primas y - un importador de productos manufacturados, obviamente que por lo desigual de los precios, los déficits en la balanza comercial son desfavorables. (17)

Otra causa es la fuente de trabajo; en el medio rural -- existen alrededor de 2.7 millones de campesinos que han sido - dotados de tierra por la reforma agraria, sin embargo, existen entre 3 y 4 millones que esperan ser dotados de terrenos (18), en este medio casi no existen factorías y los prestadores de - servicios casi no reciben remuneración por su trabajo, dada la pobreza que existe en este medio, por lo que los campesinos -- generalmente emigran temporal o definitivamente a las ciudades o al otro lado de la frontera para vender su fuerza de trabajo, en ocasiones se alquilan para trabajar con los pequeños propie- tarios o latifundistas, pero éste último son las menos de las- veces, y este refuerzo económico, no es suficiente para elevar su economía ya que "la mayor parte de los treinta y pico mi---

---

(17) Actualmente la balanza comercial es favorable.

(18) Riding, Alan, ob.cit. p. 219

llones de campesinos y sus familias siguen viviendo abajo del -  
límite de pobreza definido por el gobierno mismo." (19)

Comparativamente en el medio urbano existe menos pobreza, pero ésta sin embargo existe en cantidad muy grande, los cinturones de miseria se pueden ver en grandes extensiones, los hacimientos de casas existen en grandes zonas, pero a pesar de ésto es mejor la vida urbana a la rural.

Para poder hacer un análisis objetivo de las diferencias entre el sector urbano y el rural, tenemos que enumerar los satisfactores comunes que hay en cada sector, para que de cada -- uno de éstos se vaya desprendiendo una diferencia, y así enmarcarlas.

La primer área que vamos a estudiar será la de los alimentos, en la cual observamos que el sector urbano rebasa con mucho la alimentación del rural, por ejemplo, en cuestiones de -- protefna la población rural cubrió el 90% de sus necesidades, -- tanto que en las ciudades hubo un excedente del 7% en su requerimiento. El 90% de la población rural no satisface sus necesidades en calorías, en tanto que la urbana no lo hacía en un -- 38%. Aproximadamente el número de habitantes que no tiene una

---

(19) Cordera, Rolando-Tello, Carlos (coordinadores), La de--  
sigualdad en México. Siglo XXI editores, México 1984, p. 43.

alimentación balanceada es de 39 millones, de los cuales 27.5 millones, es decir, más del 70% se encuentran en el medio rural y 11.1 millones en el urbano. (20).

Dentro del área de vivienda, en las ciudades el 21.5% tenían espacio ocioso, y en el campo este porcentaje es del 122.3%. En el medio rural el 38.9% de las viviendas tenían siete o más personas que ocupaban un solo cuarto, y en medio urbano esta proporción es del 20.6%. El 83% de las casas rurales tenían algún tipo de deterioro, asimismo el 72% de las urbanas tenían algún defecto. El 83%, 86%, y 72% de las casas en medio rural carecían de agua, drenaje y electricidad respectivamente, en tanto que en el medio urbano esta carencia se da en 46%, 39% y 19%. (21).

Sólo el 7% de los derechohabientes a la seguridad social viven en el medio rural (22), en tanto, por lógica el 93% restante lo hace en el urbano, ésto trae como consecuencia que ocurrieran 185 mil muertes que se podrían haber evitado (muertes --

---

(20) Cordera, Rolando-Tello, Carlos (coordinadores), ob.cit.-- p. 44.

(21) Cordero, Rolando-Tello, Carlos (coordinadores), ob.cit.-- p. 195.

(22) Cordero, Rolando-Tello, Carlos (coordinadores), ob.cit.-- p. 42.

excedentes) en los niños (23), siendo el mayor número de éstas en el medio rural, debido a gran parte a la insalubridad.

En el lugar en que se encontró mayor desigualdad, fue entre el municipio de Ahcatón en Puebla, y el Distrito Federal, - en el primer sitio el 78% de la población mayor de 10 años era analfabeta, en tanto que en el Distrito Federal este porcentaje era menor al 7%. (24)

En general éstos datos nos sirven de parámetro para medir las diferencias que existen entre el medio rural y el medio urbano, pero debemos ir más a fondo y tratar de encontrar el por qué de esta honda diferencia.

Sin duda alguna los medios económicos son los que hacen esta diferencia, ya que influyen directamente en las decisiones políticas, además de que las organizaciones urbanas tienen un mayor peso específico en el ámbito gubernamental, los sindicatos de trabajadores y patronos tienen un trato más directo con la administración ejecutiva, entonces la balanza de decisiones políticas, además de que las organizaciones urbanas tienen un mayor peso específico en el ámbito gubernamental, los -

---

(23) Cordero, Rolando-Tello, Carlos (coordinadores), ob.cit., - p. 42.

(24) Duverger, Mauricio, Sociología de la política, editorial Ariel, Barcelona España, 1976, p. 170.

sindicatos de trabajadores y patrones tienen un trato más directo con la administración ejecutiva, entonces la balanza de decisiones se inclina a favor de éstos, además la fuerza económica del campesino no tiene el vigor necesario de influencia, y sus organizaciones controlan perfectamente a sus agremiados, por lo que sus organizaciones pueden llamarse blancas, progobiernistas y, por si fuera poco propartidistas, ya que las más importantes y las que mayor número de agremiados reúnen, son un apéndice del llamado "partido oficial", y éstos son la Confederación Nacional Campesina, la Confederación Campesina Independiente y la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, las cuales ejercen un estricto control sobre sus afiliados, a los cuales no permiten una expresión espontánea, y sus necesidades, aunque vistas y conocidas, se disfrazan continuamente, por lo cual no se ha tenido un avance global en ésta área, en cambio, de ser México un país autosuficiente en materia alimenticia, pasó a -- ser México un país autosuficiente en materia alimenticia, pasó a ser un importador de granos, por lo que los gastos que se erogan en este concepto no pasan a contribuir al mejoramiento del campo, constituyen una fuga de divisas que son tan necesarias para el país, por lo que no se importa solamente granos, sino también se importa miseria para el campesino.

Ahora bien, otro factor que influye es el de la propiedad, en el ámbito urbano la mayor parte de su extensión es privada, en tanto que en el medio rural a excepción de los parvifundistas, las demás tierras están bajo el régimen ejidal, o bien co-

munal, aunque ahora existe la posibilidad de que el campesino--decida sobre el régimen de propiedad de su tierra. Es obvio --que una persona propietaria va a tratar de que el bien de su --propiedad sea lo más rentable posible, y tratar de sacar el mayor provecho de él, obtener una ganancia que satisfaga sus necesidades y lo llene de satisfactores. Para tener una mayor producción se necesita capital, éste se obtiene por medio de créditos, los cuales en el medio urbano son más oportunos, en tanto que en el medio rural resultan insuficientes y anacrónicos, normalmente a los particulares el crédito se da oportunamente porque sus propiedades sirven como garantía para el otorgamiento del crédito; los ejidatarios y comuneros se tienen que atener a los créditos otorgados por medios oficiales, en donde no se tienen los insumos suficientes para cubrir las necesidades crediticias de los campesinos, por lo que su producción se merma y no llega a niveles óptimos, además de que las técnicas de cultivo son arcaicas, lo que impide una mayor producción, entonces el detentar la propiedad como propietario absoluto, trae aparejada una mayor actividad económica, la cual otorga al propietario satisfactores. Ahora bien, cuando se tiene una propiedad relativa, como en el caso de comuneros y ejidatarios, la actividad económica decrece en gran escala, lo que hace que el campesino caiga en una pobreza muy grande, es aquí en los medios de propiedad, producción y económicos donde se da la influencia para crear la diferencia entre el campo y la ciudad.

C) LAS CLASES SOCIALES.

"El primer elemento de la estructura social es la desigualdad". (25) Por lo tanto, toda sociedad humana, aún la no humana, carece de igualdad absoluta entre sus miembros. La sociedad humana de nuestro país no es la excepción, tal como se mencionó anteriormente, México se caracteriza por una desigual distribución de la riqueza.

"La concentración del ingreso en México (donde el 10% más rico de las familias recibió en 1977 cerca del 40% del ingreso, mientras el 30% más pobre percibió sólo el 7%) supone la presencia simultánea de lujo unos cuantos frente a la miseria de proporciones importantes de la población". (26)

Esto nos habla por sí mismo de que en México existe una estratificación social muy marcada, la cual se da por la proporción del ingreso económico de la población, dividiéndose ésta en clases sociales. Para fines prácticos vamos a tomar como conceptos, sinónimos a las clases sociales, estratos sociales y a elites, aunque estos conceptos se diferencian sólo en una forma sutil, aquí al hablar de uno u otro término, nos referimos a un sólo concepto, por lo que aclarado lo anterior, clase social es:

---

(25) Tumin, Melvin M., Estratificación social, formas y funciones de la desigualdad, editorial trillas, México 1975, p.25.

(26) Cordero, Rolando-Tello, Carlos (coordinadores), ob.cit. p.37.

"La disposición de cualquier sociedad o grupo social en una jerarquía de posiciones que son desiguales en relación al poder, la propiedad, la evaluación social y-o la gratificación psíquica". (27).

Entonces tenemos que en la estratificación social se tienen influencia directa sobre la persona o conjunto de personas, que las hacen diferenciarse (según estos elementos) de cuales quiera otras, creando jerarquías. Desglosar y explicar cada uno de estos elementos nos dará una mejor perspectiva de la aplicación de la definición.

"El poder se refiere a la capacidad para alcanzar nuestros propios fines en la vida, incluso en contra de las oposiciones. Por su parte, la propiedad puede definirse sobre los derechos sobre bienes y servicios. La evaluación se refiere a un juicio societario, en el sentido de que un estatus o una posición es más prestigioso y honorable por alguna razón. La gratificación psíquica incluye todas las fuentes de placer y contento que no pueden clasificarse como propiedades, poder y evaluación". (28)

No pretendemos hacer un estudio analítico profundo de las clases sociales en nuestro país, en cambio, queremos tomarlas únicamente como marco de referencia para explicar el fenómeno -

-----  
 (27) Tumin, Melvin M., Ibi. dem. p. 25

(28) Tumin, Melvin M., Ibi. dem. p. 25

de la democracia que impera en México.

Muchos han sido los que han estudiado a las clases sociales, los griegos lo hicieron a través de Aristóteles; Maquiavelo hizo lo propio, en tiempos más recientes Karl Marx dividió a las clases sociales dicotómicamente, refiriéndose a los capitalistas y a los propietarios, hoy en día los expertos en esta materia dividen a las clases sociales en deciles (29), nosotros vamos a manejar la teoría marxista, pero vamos a sumar un elemento, el de la clase media.

La clase alta mexicana está formada generalmente por empresarios, grandes comerciantes y políticos que gravitan en las grandes esferas de la administración pública, su espíritu nacionalista es muy relativo ya que presentan un marcado individualismo que, sin embargo, se acompaña de una fuerte conciencia de clase cuando sus intereses se ven afectados, tienen un gran ostrismo, por lo que las relaciones de esta clase con las demás son muy ténues.

La clase que más lucha por cubrir sus situación por medio de velos, es sin duda la clase media, la cual al encontrarse en un extracto social entre la burguesía y el proletariado, trata de aparentar que su situación económica es de solvencia, viven--

---

(29) Un decil corresponde a un 10% de la población, así es que existen diez deciles y, dependiendo del ingreso se va a colocar a las personas en estas diez categorías diferentes.

en un imitacionismo constante de la clase alta, por lo que son grandes consumistas, y ésto los hace ser presa fácil de los embates de las crisis económicas.

La clase baja es la que en menor medida goza de la riqueza nacional, por lo que sus componentes se encuentran en una gran marginación, en la zona rural su situación es caótica, y en la urbana los cinturones de miseria se extienden por grandes dimensiones de las ciudades. Los componentes de esta clase son principalmente obreros no calificados, campesinos (ejidatarios y comuneros, incluyendo a algunos pequeños propietarios), y subempleados, su falta de cultura, así como el hecho de que nadie, o muy pocas personas se interesen por ellos hacen que la conciencia de clase no exista, a esto hay que sumar que sus líderes son mayoritariamente progobiernistas, por lo que están constantemente sujetos, y sus protestas son muy débiles.

Cabe hacer la aclaración que las clases sociales son muy numerosas en las sociedades complejas como la nuestra, sin embargo, este compendio nos sirve para ilustrar lo que es conciencia de clase y movilidad social, que son requisitos para la democracia.

La conciencia de clase se basa en la comprensión de pertenecer a una clase determinada, y exclusión con respecto a las demás, por lo que una vez que se tiene esta comprensión, es más fácil buscar escalar a una clase social superior y estar concien

te de ellos, esto es a lo que se llama movilidad social. Duverger nos señala que "en general, las clases dominantes y privilegiadas intentan debilitarla (a la conciencia de clase), particularmente en las clases que ellas dominan y explotan, a fin de mantener el orden existente." (29) Esto hace flaquear en gran medida a la democracia, ya que creemos que si existe una gran movilidad social, o dinámica social, los estratos superiores -- tienen que ofrecer mayores incentivos a los estratos más bajos -- para no perder todos sus privilegios, dentro de estos incentivos estaría el de un gobierno elegido democráticamente, con el propósito de que la mayoría vea que sus intereses no sean pasados de largo, y disminuir con ello la fricción interclases. -- Además de que la producción se vería alentada, ya que un empleado al darse cuenta de que su situación se mejoraría trabajando con tesón, obviamente no dejaría pasar esa oportunidad.

---

(29) Duverger, Maurice, ob.cit. p. 219.

**CAPITULO III**

**GENERALIDADES DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

**EN MEXICO**

## 1) ESTADO Y PODER

El Estado es un término que usualmente se confunde con el gobierno, lo cual en un principio es incorrecto ya que el gobierno es una Institución Política que se organiza a través de un ordenamiento legal básico, es decir de una Constitución Política que se organiza a través de un ordenamiento legal básico, es decir de una Constitución Política, y que se instituye para ejercer la soberanía, por otro lado, el Estado como ya se ha mencionado, es una Sociedad Humana establecida en un territorio con un Poder de mando originario. Por lo que el gobierno pasa a ser una parte del Estado.

De los elementos del Estado, se puede decir que tanto el territorio como la Sociedad Humana son estáticos, esto quiere decir que el primero difícilmente se pierde, salvo que pasen eventos extraordinarios, y la Sociedad se regenera constantemente por la muerte y nacimiento continuo de sus miembros; por lo que observamos que el elemento de mayor fluctuación, es el del mando original, es decir, el gobierno, el cual en un Estado como el Mexicano tiene una organización que se basa en la división de Poderes, así tenemos que el gobierno tiene un grupo específico que es el encargado de elaborar las Normas Jurídicas que se aplican a la Organización misma del Estado y a los Miembros de la Comunidad (legisladores), también existe otro grupo especializado que se encarga de aplicar esta normatividad en el caso de la organización estatal, que en nuestro caso se compone

por el Presidente de la República y sus Secretarios de Estado - (ejecutivo), y por último tenemos a otro grupo más que será el encargado de aplicar las normas al caso concreto y resolverá -- los conflictos que surgen entre los Miembros de la Sociedad (judicial).

Ahora bien, para fines prácticos se va a tomar como sinónimos las palabras Estado y Gobierno.

La organización del Estado, para que tenga un mejor perfeccionamiento tiene que contar con un sistema de sanciones que lo hagan más completo, dentro de este sistema de sanciones entra también la aplicabilidad por lo que existe una organización policiaca, Tribunales, y un sistema penitenciario, así como una mayor fuerza material para hacer ejecutar sus decisiones, ya que cuenta con ejércitos modernos y bien equipados, y por lo -- tanto no encuentra frente a él quien pueda oponerle resistencia o una fuerza material equivalente, en caso de conflicto el estado tiene necesariamente la última palabra.

Un elemento que no entra necesariamente dentro de los elementos formales que constituyen un estado y que sin embargo es de suma importancia para que éste se de, es la solidaridad que existe entre sus miembros, así tenemos que la intensidad de los lazos de solidaridad es más fuerte en el Estado que en otras -- agrupaciones humanas, lo que significa que en caso de que exista un conflicto entre los diversos grupos humanos, la solidari-

dad Nacional tiene que imponerse. Es por esto, que se puede afirmar que se considera como un deber el sacrificar en aras de la Patria al grupo familiar, los lazos de sangre y a los sentimientos. El hecho de que la solidaridad religiosa no impida la guerra entre las naciones, ejemplifica esta situación. La fuerza de las solidaridades nacionales es esencialmente un sistema de creencias; los hechos materiales son importantes, pero obviamente no son esenciales, ya que lo importante viene a ser la creencia que nace de ellos; la raza, la religión, la lengua no hacen necesariamente una nación, la hace la creencia de la raza, la religión o la lengua.

Entre los factores de la solidaridad nacional, la historia de la nación juega un papel de tremenda importancia, ya -- que aunque no se trate de una historia objetiva y científica, todos los pueblos se forman una imagen más o menos legendaria de su pasado, mismo que tiende a justificar sus actividades y sus reivindicaciones. Es por esto que en casi todos los países se tienden a desarrollar los sentimientos nacionalistas mediante una educación de patriotismo, y es a través de ella que todos los ciudadanos toman consciencia de las diferencias que los distingue de otros países, sin importar que éstas sean verdaderas o falsas, simplemente basta con el hecho de que sean creídas.

Por otro lado, cada estado tiende a crear enemigos ancestrales que vienen a ser un reforzamiento del sistema, tanto en



La suma del Poder económico, físico, psicológico, y la implantación de ideas o ideologías, nos dan lo que podemos denominar Poder absoluto, el cual es necesario para que un Estado sobreviva como tal.

No podemos sustraernos del hecho de que nuestra Sociedad se rige por jerarquías de Poder, y como ya hemos visto en párrafos anteriores el gobierno es el órgano que más poder tiene que concentrar para poder llevar a cabo sus funciones, por lo que se hace necesario para que subsista el poder se tiene que implantar la creencia de su necesidad, así tenemos que todos tenemos una idea de lo que es el poder, ya que hemos sido educados en la obediencia, y el obedecer se ha convertido en un elemento del ser humano, por lo que con esto se legitima el Poder el Estado, ya que simplemente estamos acostumbrados a él, y le damos por medio de la representatividad la fuerza jurídica necesaria para su sustento.

## 2) ORIGEN.

Una pregunta obligada a tocar el tema de los partidos políticos, es el de querer saber del origen de éstos, de cuál es su génesis, lo que resulta un tanto incierto dado que es muy fácil confundir una cofradía antigua con los partidos políticos actuales, que aunque ambos tienen semejanzas en cuanto a que son un grupo con ideología afin, con propósitos de poder, exis-

ten diferencias de fondo que los hacen diferenciarse. En un concepto moderno, Maurice Duverguer, dice que los partidos políticos son recientes, ya que nacen hacia el año de 1850 como tales en Estados Unidos de América (30), sin embargo es innegable que si bien no tuvieron vida como tales con anterioridad, tienen antecedentes muy antiguos, tan antiguos como la política -- misma.

Es natural que en cuanto al campo político existan dos corrientes cuando menos, una que trata de mantener el estatus quo o sea, las cosas tal como están, a quienes se le ha llamado conservadores, y a la otra que quiere ser reformista, cambiar las cosas existentes, conocidos como liberales. Ahora bien, es lógico que una persona que tenga una idea de cómo deben de ser -- las cosas (en este caso la política), busque o trate de asociarse con otra que tenga ideas afines, y a su vez tratar de hacerlo mismo con las personas que tengan similitud de pensamiento, adoctrinar a mayor gente con sus ideas, para que de esta forma tengan más fuerza, y juntos traten de poner en práctica su doctrina y proteger sus intereses, conseguir que su voz sea escuchada dentro del grupo en el poder, o bien detentarlo.

Aunque los grupos de ideas semejantes en la antigüedad, tenían cierto parecido con los partidos políticos actuales, hay ciertas características que éstos últimos tienen que los hacen

---

(30) Duverguer Maurice, Los partidos políticos, fondo de cultura económica, México, 1992, p. 15.

diferenciarse de los primeros, la primera de ellas es que el desarrollo partidario, se da con un incremento de la elección popular, es decir, que a mayor participación del pueblo en las elecciones, los partidos políticos tienden a desarrollarse junto al interés del pueblo por participar activamente en la vida pública, otro aspecto es el de las prerrogativas que tienen los partidos políticos dentro del seno gubernamental, a mayor representación, mayores serán los favores que éstos obtienen, y mayores las concesiones por parte del gobierno. Sin embargo, el verdadero nacimiento de los partidos políticos como tales, se da en la organización de bases, es decir, en el organizar a electores y encuadrarlos dentro de la ideología del partido, para que esta misma ideología subsista dentro de la representación gubernamental, y visto desde otra óptica, los grupos parlamentarios organizan bases electorales, para que en coordinación permanente, y con el apoyo de éstas se preserven en mayor o menor escala en el poder.

### 3) CONCEPTO.

Podemos encontrar muchas y muy variadas definiciones de lo que es un partido político, y el parámetro para comprender el porqué de una definición, lo tenemos que tomar de la época y el lugar donde ésta se dió, sin embargo, todas las definiciones tienen un denominador común, y dicho denominador descansa en tres premisas básicas, las cuales son:

- 1.- Agrupación de ciudadanos.
- 2.- Dominar el poder público.
- 3.- Aplicación de una ideología.

Siendo éstas las premisas fundamentales para cualquier definición, vamos a la explicación de cada una de ellas, para crear con esto y la ayuda de algunos estudiosos de la materia, una definición o concepto que vaya acorde con la época y lugar donde residimos.

En primer lugar todo partido político deriva de una agrupación de ciudadanos; no se puede concebir la idea de que un partido político esté formado por un sólo hombre, en cambio, se necesita la cohesión de un grupo para que éste cuente con la fuerza suficiente para sobrevivir como tal; en México esta agrupación por ley tiene que ser de un mínimo de 65,000 miembros. Ahora bien, estos miembros tienen que ser ciudadanos, y esta categoría se da en nuestro país a los hombres y mujeres mayores de dieciocho años que tengan un modo honesto de vivir; ahora bien, esta condición es prácticamente imprescindible para pertenecer a algún partido político, pues es obvio que éstos al tener todos sus derechos son sujetos de votar y ser votados (aunque esto último puede ser sólo a partir de los 21 años), lo cual en última instancia es lo que busca un afiliado a algún partido político.

La segunda y tercera premisas se tienen que explicar con-

juntamente, ya que es natural que el fin de un partido político sea el de llegar al poder para que de esta manera sea factible llevar al cabo su ideología y aplicarla.

Francisco Berlin Valenzuela en su obra cita la siguiente definición: "Un partido, es ante todo, un intento organizado de alcanzar el poder, atendiendo por tal el control de aparato estatal; esta pretensión los distingue de los grupos de presión y de los pequeños partidos cuyo interés en el poder es harto remoto para que afecte a su actuación." (31) Como vemos en esta definición se pueden notar las premisas que hemos apuntado, y podemos citar algunas definiciones más que irán por el mismo tenor, sin embargo, como se ha hecho notar anteriormente nuestra intención es crear en la medida de nuestras posibilidades una definición de vanguardia que se adapte a las circunstancias actuales de México, y ésta es la siguiente:

Un partido político es una agrupación de ciudadanos con una ideología afín, cuyo objetivo principal es allegarse del mayor número de simpatizantes y detentar el poder público para poner en práctica su ideología e implantar programas de tipo político, social y económico que se deriven de ésta.

---

(31) Berlin Valenzuela, Francisco, Derecho Electoral, editorial-porrúa, México 1980, p. 109

#### 4) ELEMENTOS.

En nuestro país, los partidos políticos tienen un común - de elementos, entre ellos podemos encontrar al comité, que es - la base de la pirámide en cuanto al partido se refiere, legal- mente en México su demarcación política se divide en trescientas circunscripciones, y en cada una de ellas o en la mayoría -- existen comités de algún partido político, estos son los encargados de reclutar y adoctrinar a los lugareños hacia el partido político y hacia su ideología, y en gran medida el éxito políti- co en esa circunscripción depende del comité que está a su cargo, normalmente el nombre que recibe el comité es igual al que- se le designa a la circunscripción o distrito electoral, así -- podemos tener por ejemplo que el catorceavo distrito electoral, tenga en su circunscripción al catorceavo comité de "X" partido, su foma de trabajo es más o menos independiente al partido. Doctrinariamente en otros países los comités se integran de nú- cleos cerrados que no admiten miembros fácilmente, y sus miem- bros son normalmente personas que gozan de una posición económi- ca privilegiada, siendo su trabajo en forma por demás velada y- privada, sus fines no son propiamente de detentar el poder, en- cambio sólo se conforman con crear presión hacia el grupo en el poder para que no se afecten sus intereses, o bien extenderlos, normalmente existen junto a un partido y lo apoyan, pero nunca- dan publicidad a esto, por lo que se puede decir que muchas ve- ces detentan "el poder tras el trono".

La sección que es otro elemento de los partidos políticos es una parte del partido político que trabaja sin una autonomía real, su principal objetivo es ayudar al partido en las tareas de logística, estudio doctrinario y actualmente en publicidad. Su cobertura es igual que la de los partidos políticos, es decir a nivel nacional, aunque en México debería de implantarse para que funcionasen en algunos casos sólo a nivel regional, esto es debido a la conveniencia, ya que nuestro país no resulta ser un núcleo demasiado homogéneo debido a las formas de pensar que existen en las distintas regiones que lo conforman, con esto no nos referimos a la ideología en sí, sólo a la forma de pensamiento.

La célula resulta ser la parte del partido político más estrecha, en nuestro país, así como en algunos otros, ésta se conforma principalmente del sindicalismo, aunque es notorio que en México esto cambió últimamente al crearse los comités de manzana en el Distrito Federal, los cuales en la mayoría de las veces son dominados por el Partido Revolucionario Institucional, aunque son un aparato del gobierno capitalino que supone que hará más rápido el conocimiento de un problema y su solución expedita, cabe mencionar que en el Distrito Federal el Partido Revolucionario Institucional a pesar de lo nombrado anteriormente, cayó en forma por demás estrepitosa en las elecciones de 1988.

La milicia supone un grupo paramilitar que existe dentro de un partido político, su más claro ejemplo se da en el fascis

mo y en el nazismo, aunque han existido tras cortinas en otros países del mundo, el fin casi exclusivo de esta milicia es romper mitines políticos de partidos opositores, amedrentar a la población, y en los casos necesarios recurrir a la violencia para los fines que se proponga el partido.

En México, se tienen que nombrar como elementos de un partido político a las confederaciones, en este caso el Partido Revolucionario Institucional es el único que se puede dar el lujo de tenerlas, tales confederaciones son la Confederación de Trabajadores de México, la Confederación Nacional de Organizaciones Populares y la Confederación Nacional Campesina, las cuales como se puede ver reúnen a los tres sectores populares que dan el Partido Revolucionario Institucional su principal característica, ser un partido de masas. Estas confederaciones luchan por tener entre sus agremiados al mayor número de personas posibles, y entre ellas se reparten los escaños a las diferentes cámaras legislativas, y es obvio que tienen un poder político de gran influencia.

Como se ha visto en los párrafos anteriores, los Partidos Políticos son asociaciones que hasta cierto punto son sui generis, ya que en sí el Partido Político aunque es un organismo único, está compuesto por grupos más pequeños, tales grupos como el Comité, la Célula, y hasta las Confederaciones, los cuales ya hemos descrito con anterioridad, tienen cierta autonomía con respecto al Partido Político, por lo que se puede determinar

que el Partido Político es un conjunto de elementos, o de grupos que están diseminados a lo largo y ancho del país, los cuales están coordinados por un organismo centralizador como lo puede ser la sección, o bien el Comité Ejecutivo Estatal o Nacional, esto da pauta a la escala piramidal partidaria cuya base es el Comité Distrital, con un intermedio del Comité Ejecutivo Estatal y cuya punta es el Comité Ejecutivo Nacional.

Otro elemento del Partido Político, y el más importante sin duda es el afiliado o miembro, ya que éste es la materia prima fundamental de cualquier sociedad u organización, y el Partido Político no podía ser la excepción. para esto consideramos que los miembros son de dos clases los activos y los pasivos. Los primeros de ellos, es decir, los activos presuponen individuos que realmente se adhieren al Partido Político por voluntad propia o afinidad ideológica, y éstas personas participan en forma dinámica dentro de la vida interior del Partido, están inscritos en él, tienen una credencial que los identifica como miembros del Partido, pagan una cotización mensual, o trabajan para allegar recursos al Partido y asisten regularmente a las reuniones de sus respectivos Comités.

El segundo tipo de miembros es el pasivo los cuales son afiliados al Partido Político por presión o cooptación, al igual que los primeros mencionados, están inscritos en el partido, tienen una credencial partidaria y pagan una cotización, la cual normalmente les es descontada por su Sindicato o Conf

deraciones a las que pertenezcan ya sean de trabajo, popular o - campesina.

Otro elemento que no constituye el Partido Político en sí, que sin embargo le da fuerza, es el de elector, el cual sufraga su voto a favor del Partido Político que más le convenza ideológicamente por lo que el Partido Político tiene obligación de tener el mayor número de electores posibles a su favor.

#### 5) LA REVOLUCION MEXICANA Y EL NACIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

Tras la larga estadía del general Porfirio Díaz en la silla presidencial, el malestar que había en el país era muy grande ya que si bien en este periodo México tuvo un gran auge económico, la riqueza que generó este auge sólo quedó en unas cuantas manos y la sobreexplotación que dió en contra de los campesinos y obreros creó un ambiente muy tenso a principios de este siglo, ante la insinuación de Díaz de su retiro de la vida política, hacen nacer en México incipientes partidos políticos.

"En México, los partidos políticos no tienen tradición: El porfiriato acaba con las libertades públicas, ignora la constitución, desprestigia la ley y aniquila el civismo de los ciu-

dadanos." (32) Sin embargo, y a pesar de lo anterior nacen en este siglo algunos clubes políticos de donde germina el Partido Liberal Mexicano, fundado en 1905 por Camilo Arriaga, y después apoyado por Ricardo Flores Magón; en julio de 1906 expiden un manifiesto y un programa, que al tener como base las armas para el cambio de poder, sus miembros son perseguidos y encarcelados, razón por la cual no pudieron hacer plantamientos políticos viables.

En 1907 surgió el Club Central Anti-Reeleccionista fundado por Francisco I. Madero, quien en 1910 es lanzado como candidato a la presidencia de la República por el Partido Nacional-Antireeleccionista, haciendo la primera campaña política de este siglo. Madero fue encarcelado y una vez libre promulgó el Plan de San Luis, incitando a la lucha armada para el día 20 de noviembre de 1910. Una vez que Díaz renunció a la presidencia debido a la presión, Francisco León de la Barra tomó posesión como presidente provisional, y posteriormente el 4 de noviembre de 1911 asume Madero la presidencia de la república, y así Madero expide la primera Ley Electoral y reglamenta a los partidos políticos, esta ley hace que haya demasiados ya que sólo se requerían de 100 miembros para formar un partido político, y sólo estos podían proponer candidaturas a puestos de elección popular. Sin embargo, durante la lucha armada que

---

(32) Lajous, Alejanda. Los Partidos Políticos en México, primera editores, segunda edición, México 1986, p. 11.

se desató los partidos políticos fenecen, vuelven a nacer cuando Venustiano Carranza toma el control del país y permite su establecimiento con sólo 50 miembros.

A partir del presente siglo los partidos políticos de mayor importancia por orden de aparición son:

- 1905, Partido Liberal Mexicano. (PLM)
- 1909, Partido Nacionalista Democrático. (PND)
- 1909, Partido Reeleccionista. (PR)
- 1910, Partido Nacional Antireeleccionista. (PNA)
- 1911, Partido Católico Nacional (PCN)
- 1911, Partido Constitucional Progresista. (PCP)
- 1911, Partido Popular Evolucionista.(PPE)
- 1911, Partido Liberal Progresista. (PLP)
- 1911, Partido Nacional Independiente. (PNI)
- 1911, Partido Nacional Liberal. (PNL)
- 1916 Partido Liberal Constitucionalista. (PLC)
- 1917, Partido Nacional Cooperativista. (PNC)
- 1918, Partido Socialista del Sureste. (PSS)
- 1919, Partido Laborista Mexicano. (PLM)
- 1919, Partido Comunista Mexicano. (PCM)
- 1920, Partido Nacional Agrarista. (PNA)
- 1924, Partido Socialista Fronterizo. (PSF)
- 1926, Alianza de Partidos Socialistas. (APS)
- 1927, Partido Nacional Antireeleccionista. (PAN)
- 1929, Partido Nacional Revolucionario (PNR)

- 1937, Unión Nacional Sinarquista. (UNS)
- 1938, Partido de la Revolución Mexicana. (antes PNR)(PRM)
- 1939, Partido Acción Nacional. (PAN)
- 1939, Partido Nacional de Salvación Pública. (PNSP)
- 1939, Partido Nacional Anti-comunista. (PNAC)
- 1940, Partido Revolucionario de Unificación Nacional  
(PRUN)
- 1945, Partido Fuerza Popular. (FPF)
- 1945, Partido Democrático Mexicano. (PDM)
- 1946, Partido Revolucionario Institucional (antes PRM) --  
(PRI)
- 1948, Partido Popular. (PP)
- 1950, Partido Obrero Campesino de México. (POCM)
- 1952, Federación de Partidos del Pueblo Mexicano. (FPPM)
- 1954, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. (PARM)
- 1960, Partido Popular Socialista. (antes PP) (PPS)
- 1971, Partido Demócrata Mexicano. (PDM)
- 1973, Partido Socialista de los Trabajadores (PST)
- 1974, Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)
- 1974, Partido Socialista Revolucionario (PSR)
- 1974, Partido del Pueblo Mexicano. (PPM)
- 1981, Partido Social Demócrata. (PSD)
- 1982, Partido Socialista Unificado de México. (PSUM)
- 1987, Partido Frente Cardenista de Reconstitución Nacional  
(PFCRN)
- 1989, Partido de la Revolución Democrática. (antes PMS) -  
(PRD)

## a) Partido Revolucionario Institucional.

Durante la historia de México post-revolucionario, ninguna fracción ha dominado el poder público de nuestro país como el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el cual nació en el año de 1928 al fundarse el día primero de diciembre del año referido el Comité organizador del Partido Revolucionario, que fue el primer nombre con que se dió a conocer lo que hoy es el PRI.

El General Plutarco Elías Calles fue el encargado de promulgar el manifiesto en el cual se convocaba a diversos sectores revolucionarios del país a conformar un partido político -- que abarcara todo el territorio nacional. Haciendo un poco de historia debemos recordar que esa época no existía ningún partido político que fuera del alcance nacional, más aún no había -- grupos políticos o de presión que abarcaran más allá de unos -- cuantos estados es por esto que debemos de reconocer la astucia política del General Calles, ya que en su último informe de gobierno deja entrever la formación de un partido político apoyado por el gobierno, una vez que entregó el poder, puso manos a la obra e inmediatamente hizo público el manifiesto al que nos hemos referido, convocando a las diferentes facciones políticas revolucionarias a conformar el primer partido político en serio que se haya dado en México; lógicamente la reacción fue muy favorable, ya que todas las facciones podían tener representación en la organización del Partido Nacional Revolucionario, por lo-

tanto, el alcance que estos grupos iban a tener no sólo abarcaría un ámbito local, el cual cabe mencionar que era de suponerse sería respetado, sino un alcance nacional que difícilmente en otras condiciones pudieran tener. Como se supone que el Partido Nacional Revolucionario iba a ser un órgano burocrático, a los empleados públicos se les impuso una cuota de siete días de salario anuales para el sostenimiento de éste, por lo que es de imaginarse que el poder económico que tuvo el partido fue demasiado grande, dados estos antecedentes, es de suponerse y ocurrió que dominaron al poder público inmediatamente, su líder el General Calles fue el orquestador de la vida política en México, aún cuando no gobernaba en forma directa, este período de la vida de México fue conocido como el maximato, -- llegó a ser tan grande el poder del General Calles, que imponía a los presidentes de la república, sin embargo, cuando el General Lázaro Cárdenas llegó a la presidencia de la república empezó a tener pugnas en contra del General Calles, pero finalmente el primero ganó la batalla debido a que comenzó a ganarse la simpatía de los obreros y tuvo la precaución de reacomodar el ejército poniendo a su gente en los puntos estratégicos y guardarse la fidelidad de la mayoría de los gobernadores de los estados, por lo que cuando Calles quiso poner en acción -- sus piezas, Lázaro Cárdenas lo puso de inmediato en jaque, tanto así que el General Calles fue expulsado del país. La fobia del General Cárdenas por el General Calles llegó a tal punto, que hizo las gestiones necesarias para cambiar la estructura y nombre del Partido Nacional Revolucionario, lanzando un mani

fiesto del día 30 de marzo de 1938 en el que se disolvía el Partido Nacional Revolucionario para dar paso al Partido de la Revolución Mexicana, el cual se apuntaló inmediatamente al firmar un pacto el sector agrario, obrero y el militar, éstos últimos sólo lo signaron como ciudadanos, por lo que este partido quedó constituido por cuatro sectores, los cuales son el campesino, - el obrero, el popular y el militar, siendo éste suprimido en -- 1940..

La Confederación Nacional de Organizaciones Populares --- (CNOP) se fundó el el año de 1943, para reorganizar a los secto res populares.

El paso del Partido Revolucionario Mexicano a través de - la historia fue breve, ya que en el mes de enero de 1946 se di- suelve para da paso al Partido Revolucionario Institucional, - siendo su sistema muy similar al de sus antecesores, se consti tuyen tres grandes sectores, teniendo como pilares a la Confe- deración de Trabajadores de México (CTM), la Confederación Na-- cional Campesina (CNC), a la que actualmente se la llama UNE° - después de estas grandes confederaciones existen otras más pe-- queñas como la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campe- sinos (CROC), la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad (CNPP), entre otras y grandes sindicatos como el Sindicato de - Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), el -- Sindicato Nacional de Electricistas (SNE), la Federación de Sin- dicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), que es- tñ adheridos a la CTM, pero que por sí solos tiene bastante --

fuerza, amen de otros sindicatos.

Como se apuntó anteriormente la fuerza de este partido -- desde su nacimiento como PNR ha sido impresionante ocupando --- siempre la silla presidencial, siendo su dominio en el senado - absoluto y sólo en las elecciones de 1988 cuatro candidatos de-- oposición han podido ocupar un curul en esta plaza, en la cámara de diputados siempre ha contado con mayoría y, a excepción de -- tres gubernaturas, las ha ocupado todas tanto en el pasado como en el presente.

Sus ideales se encuentran en la Revolución Mexicana, por - lo tanto la constitución es la base de su doctrina y forma de -- pensamiento, sin embargo, aún después de tantos años de dominio electoral, éstos no han sido logrados. Es justo reconocer que lo obtenido por nuestro país hasta el momento se ha hecho por es te partido, sin embargo, dado su dominio electoral, también hay - que reconocer que las serias carencias que existen en México se han dado por los hombres que conforman este partido político.

#### b) Partido Acción Nacional

Nacido en 1939 debido a la oposición del capitalismo hacia el presidente Lázaro Cárdenas, a pesar de que en un principio su estabilidad era raquítica, su fundador Manuel Gómez Morín creó - una estructura ideológica con un alto grado dogmático, en el que

se plasma una espiritualidad para crear poco a poco una conciencia que tenga un gran sentido de nacionalidad. Su desarrollo y penetración hacia el electorado se ha ido incrementando gradualmente, y se ha convertido en el primer partido de oposición que ha ganado dos gubernaturas electoralmente y una por interinato, y que ha ganado como tal el mayor número de curules en la cámara de diputados como oposición en la historia del país.

Algunas de sus ideas se han incluido en las recientes leyes electorales, tales como la plataforma política que en fechas preelectorales tiene obligación de publicar cada partido-político. En 1941 aparece el periódico "La Nación" que es el órgano de difusión del partido, el cual actualmente también tiene vigencia en las leyes electorales.

Para ejemplificar su actuación durante el año de 1980 en proposiciones directas del Partido Acción Nacional en la cámara de diputados para hacer reformas a la ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, este partido presentó once reformas, de las cuales dos fueron aprobadas, una íntegramente y la otra con ligeras modificaciones, y las nueve restantes fueron deshechadas de plano, por lo que se nota claramente que a pesar de ser el partido de oposición más fuerte, su debilidad ante los miembros del partido llamado oficial es patente; y las modificaciones hechas fueron realmente muy relativas.

En 1943 obtiene 25,000 votos a su favor, sin embargo, y a pesar de participar por primera vez en el colegio electoral no logra ningún curul en la cámara de diputados, a partir de 1946 en el que obtiene cuatro curules con el 2.37% de la votación total, progresa hasta la cifra de 3.267,159 votos en 1988, que representan el 17.07% de los votos emitidos.

c) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Surge en el año de 1948 como una asociación política, -- tras la desaparición del sector militar en el PRI, por lo que los militares inconformes con ésto encabezados por Jacinto B. Treviño se dan a la tarea de formar un partido político, el -- cual obtiene su registro en el año de 1954, su actuación dentro del ámbito de las elecciones ha sido muy discreto, siempre se le ha considerado como partido satélite del gobierno, en -- sus participaciones para elecciones siempre ha presentado como candidato para presidente el mismo que el PRI, excepción hecha de las elecciones de 1988 en la que su candidato fue Cuauhtémoc Cárdenas.

d) Partido Popular Socialista.

Su nombre original era el Partido Popular, y nace gracias a Vicente Lombardo Toledano, quien en el año de 1947 era

secretario general de la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), lo cual le costó la expulsión a este personaje de esta central obrera. A través de los diferentes procesos -- electorales desde su primera participación, su actuación ha -- sido pobre, difícilmente ha logrado mantener su registro, está catalogado también como un partido satélite del gobierno.

e) Partido de la Revolución Democrática.

Este partido se creó en el año de 1989 tomando el registro del Partido Mexicano Socialista, al cual comandaba Heberto Castillo, en realidad el Partido de la Revolución Democrática nació con una gran fortaleza, ya que fue heredero de una coalición de partidos que postuló como candidato común a Cuauhtémoc Cárdenas en el año de 1988 para presidente de la república de sus integrantes, al menos la mayoría son desidentes priistas, y como ejemplo claro sus líderes Cuauhtémoc Cárdenas y -- Porfirio Muñoz Ledo, quienes fueron gobernador de Michoacán y -- secretario general del PRI respectivamente, sus ideas son de -- tinte socialista, y sus postulados populistas, similares a los del General Cárdenas en su tiempo, este partido pretende en -- sí el nacimiento de un movimiento neocardenista, tiene múlti-- ples seguidores, sus actuaciones dentro del ámbito electoral -- aún no pueden calificarse claramente, ya que su primera parti-- cipación importante lo fue en la elección de gobernador para -- el estado de Michoacán, que es su bastión, la cual perdió ante

el prisma, sin embargo, tiene representantes en la cámara de diputados y senadores, se espera que ocupen la tercera fuerza política del país.

ELECCIONES PRESIDENCIALES VOTOS POR EL PRI  
Y POR LA OPOSICION, 1964, 1970, 1976 y 1982.

Entidad federativa	1964		1970		1976		1982	
	Votos PRI	%	Votos Oposición	%	Votos PRI	%	Votos Oposición	%
Aguascalientes	8 173 485	89.0	1 153 177	12.5	1 968 562	21.1	7 147 443	77.9
Baja California	67 224	91.2	6 479	8.8	22 945	31.1	18 354	25.0
Baja California Sur	147 734	79.2	18 120	10.8	209 544	47.1	232 445	52.9
Bahia de los Angeles	23 968	96.8	853	3.2	35 552	14.4	212 431	85.6
Campeche	75 701	96.0	2 567	3.0	39 134	51.7	36 577	48.3
Coahuila	237 828	97.8	17 540	6.9	312 547	58.2	216 577	41.8
Colima	34 218	87.8	4 942	12.2	42 045	56.6	32 218	43.4
Chiapas	310 415	95.9	17 122	5.1	482 512	98.8	4 471	0.9
Chihuahua	219 025	79.7	57 190	21.3	335 472	61.9	204 402	38.1
Distrito Federal	1 601 314	74.9	325 272	15.1	1 761 430	62.9	1 047 311	37.1
Guerrero	227 162	90.0	23 622	9.0	188 478	66.7	29 629	10.7
Guatemala	332 561	79.8	85 290	20.2	254 627	59.9	162 944	39.1
Guaymas	384 948	97.0	12 100	3.0	413 328	65.2	22 543	3.7
Hidalgo	337 161	98.4	5 961	1.6	417 559	97.2	12 995	2.8
Jalisco	511 810	87.0	75 120	13.0	628 835	10.7	569 516	10.3
México	422 172	91.7	37 690	8.3	748 856	44.2	1 161 761	65.8
Michoacán	334 962	85.0	54 500	14.0	258 176	65.8	131 173	34.2
Morelos	210 694	94.2	12 802	5.8	187 432	66.1	97 500	33.9
Nayarit	71 192	92.6	5 228	6.4	126 296	65.1	67 711	34.9
Nuevo Laredo	221 071	84.3	41 368	15.7	316 328	64.0	174 343	36.0
Oaxaca	929 996	96.6	14 970	1.4	1 601 069	56.6	2 346 134	83.4
Puebla	227 611	93.7	17 294	6.3	315 829	41.5	446 794	58.5
Querétaro	101 999	91.3	9 723	8.7	133 480	90.8	13 663	9.2
Quintana Roo	18 326	96.6	554	2.8	12 869	98.2	595	4.6
San Luis Potosí	248 162	84.6	21 777	8.4	331 969	80.2	80 073	19.8
Sinaloa	219 262	83.1	4 123	1.4	219 022	94.1	15 122	5.9
Sonora	156 281	98.4	2 621	1.6	1 611 313	93.8	10 928	0.6
Tamaulipas	147 124	99.3	960	0.7	217 761	98.9	2 731	1.1
Tlaxcala	240 824	96.5	19 367	7.4	174 493	51.9	164 395	50.1
Veracruz	221 202	91.8	19 810	7.6	175 025	64.1	1 184	0.4
Yucatán	660 417	96.8	21 818	3.2	1 068 711	92.7	84 674	7.3
Zacatecas	174 161	83.8	29 914	14.2	205 244	47.2	225 546	52.8
Zahuatepec	139 120	79.4	37 846	23.9	261 576	50.9	256 673	50.2

1. Se midieron la suma total de votos por el PRI (de 8 368 446 a 8 373 446) debido a que la cifra de la fuente original no correspondía a la suma total por entidades, por lo que se hicieron los ajustes correspondientes.

2. Incluye los votos del PPS y PARM.

3. Incluye los votos de candidatos no registrados.

4. Incluye los votos de candidatos no registrados y votos anulados.

fuente: S. Para 1964: calculado con base en Pablo González Casanova, *La democracia en México, op. cit.*, pp. 107 y 119. Para 1970, 1976 y 1982: calculado con base en datos de la Comisión Federal Electoral.

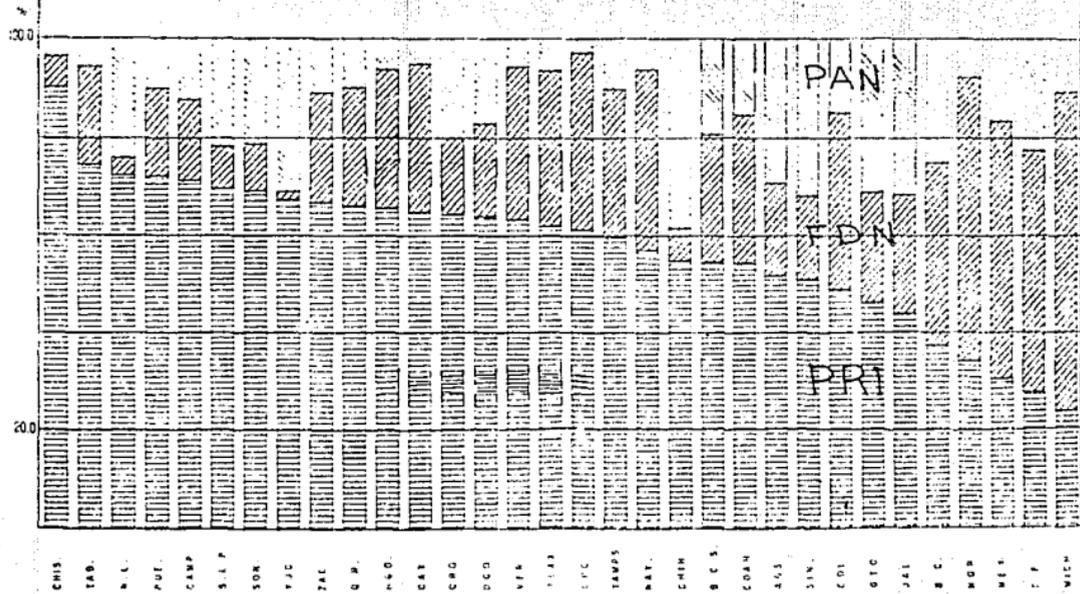
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1953  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
COMPUTO DISTRITAL - VOTACION EFECTIVA

ENTIDAD	VOTOS PAN	%	VOTOS PRI	%	VOTOS FDN*	%
1 AGUASCALIENTES	47 997	28.42	84 800	50.21	31 541	18.67
2 BAJA CALIFORNIA	100 551	24.33	151 739	36.66	153 949	37.19
3 BAJA CALIFORNIA SUR	16 273	19.00	46 267	54.02	22 157	25.87
4 CAMPECHE	14 364	12.37	82 293	70.88	18 920	16.30
5 COAHUILA	50 349	15.34	178 147	54.27	98 320	29.95
6 COLIMA	14 404	14.60	46 549	47.83	34 778	35.74
7 CHIAPAS	22 319	3.33	591 785	89.91	42 482	6.45
8 CHIHUAHUA	193 334	38.19	264 896	54.58	35 340	6.77
9 DISTRITO FEDERAL	639 081	22.61	791 531	27.25	1 429 312	49.22
10 DURANGO	60 546	16.93	226 822	63.63	67 021	18.82
11 GUANAJUATO	217 420	29.52	319 790	44.03	159 831	22.01
12 GUERRERO	12 450	2.44	309 202	60.53	182 874	35.80
13 HIDALGO	24 638	5.84	273 041	64.72	119 214	28.26
14 JALISCO	367 350	30.76	508 407	42.57	285 050	23.87
15 MEXICO	380 784	16.33	694 451	29.79	1 202 679	51.58
16 MICHOACAN	63 168	10.28	142 700	23.21	394 534	64.16
17 MORELOS	20 699	7.44	93 869	33.74	160 379	57.65
18 NAYARIT	11 731	5.72	116 079	56.56	75 529	36.80
19 NUEVO LEON	166 915	23.70	507 524	72.08	26 941	3.83
20 OAXACA	29 111	4.63	400 833	63.81	190 029	30.25
21 PUEBLA	107 718	9.87	781 065	71.55	193 142	17.69
22 QUERETARO	46 251	19.43	150 783	63.34	37 632	15.81
23 QUINTANA ROO	9 138	9.69	61 973	65.70	22 772	24.14
24 SAN LUIS POTOSI	80 473	21.15	259 625	68.25	33 528	8.81
25 SINALOA	200 066	32.07	317 029	50.81	104 531	16.75
26 SONORA	85 579	20.85	281 464	68.59	40 537	9.98
27 TABASCO	14 078	5.25	199 166	74.30	53 449	19.94
28 TAMAULIPAS	46 589	9.91	279 041	59.33	141 793	30.15
29 TLAXCALA	10 818	5.88	110 780	60.21	57 034	31.00
30 VERACRUZ	78 982	5.21	948 971	62.59	470 758	31.05
31 YUCATAN	95 950	31.19	206 375	67.08	4 964	1.61
32 ZACATECAS	31 613	10.77	194 303	66.17	65 507	22.31
<b>TOTALES</b>	<b>3 267 150</b>	<b>17.07</b>	<b>9 641 329</b>	<b>50.26</b>	<b>5 956 988</b>	<b>31.12</b>

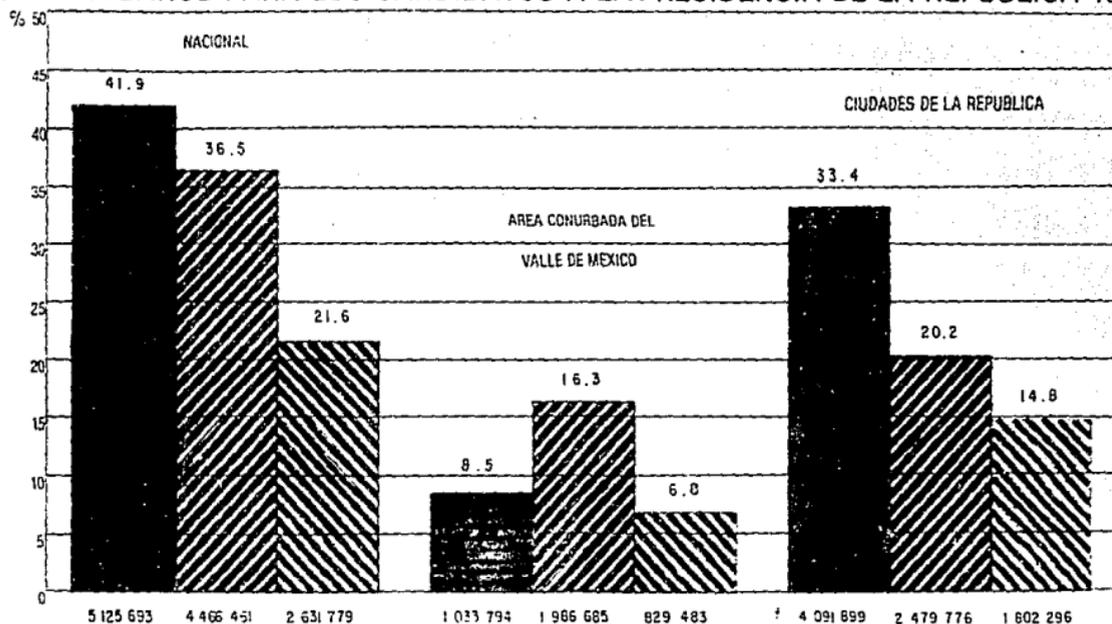
\* INTEGRADO POR EL PMT, PFCRN, PARM, PPS.

ENTIDAD	VOTOS	PDM	%	VOTOS	PRT	%	TOTAL	PADRON TOTAL
1 AGUASCALIENTES	4,073		2.41	488		0.29	168,699	334,920
2 BAJA CALIFORNIA	3,365		0.81	3,949		0.95	413,953	817,466
3 BAJA CALIFORNIA SUR	410		0.48	536		0.63	65,643	150,348
4 CAMPECHE	267		0.32	163		0.14	116,107	229,954
5 COAHUILA	959		0.29	464		0.14	328,239	666,211
6 COLIMA	1,020		1.05	565		0.58	97,316	218,028
7 CHIAPAS	889		0.14	719		0.11	658,195	1'189,034
8 CHIHUAHUA	1,391		0.27	1,034		0.20	521,995	1'295,067
9 DISTRITO FEDERAL	22,855		0.79	21,390		0.74	2'904,169	5,095,462
10 DURANGO	813		0.23	1,184		0.33	356,446	682,290
11 GUANAJUATO	27,003		3.80	1,660		0.23	726,312	1'572,760
12 GUERRERO	4,384		0.85	1,887		0.37	510,797	1'200,804
13 HIDALGO	3,830		0.91	1,170		0.28	421,653	812,252
14 JALISCO	29,857		2.50	3,583		0.30	1'194,247	2'514,777
15 MEXICO	36,054		1.55	17,511		0.75	2'331,479	4'199,232
16 MICHOACAN	12,972		2.11	1,505		0.24	614,899	1'530,443
17 MORELOS	1,854		0.67	1,407		0.51	278,208	583,597
18 NAYARIT	1,456		0.71	409		0.20	205,214	405,300
19 NUEVO LEON	1,511		0.21	1,265		0.18	704,156	1'599,564
20 OAXACA	2,977		0.47	5,205		0.83	628,155	1'364,539
21 PUEBLA	6,082		0.56	6,631		0.33	1'091,658	1'695,380
22 QUERETARO	2,759		1.16	632		0.27	238,058	409,408
23 QUINTANA ROO	298		0.32	141		0.15	94,322	188,191
24 SAN LUIS POTOSI	6,120		1.61	672		0.19	350,418	858,279
25 SINALOA	1,270		0.20	1,008		0.16	623,904	1'113,969
26 SONORA	1,117		0.27	1,289		0.31	410,386	899,250
27 TABASCO	1,126		0.42	252		0.09	268,071	634,687
28 TAMAULIPAS	2,050		0.44	836		0.18	470,309	1'120,265
29 TLAXCALA	4,653		2.53	715		0.39	184,000	331,907
30 VERACRUZ	13,355		0.88	4,191		0.28	1'516,257	3'045,721
31 YUCATAN	176		0.06	192		0.06	307,657	602,041
32 ZACATECAS	1,828		0.62	399		0.14	293,650	602,780
<b>TOTALES</b>	<b>199,484</b>		<b>1.04</b>	<b>80,052</b>		<b>0.42</b>	<b>19'145,012</b>	<b>38'074,928</b>

# ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 1988



# VOTOS URBANOS PARA LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1988

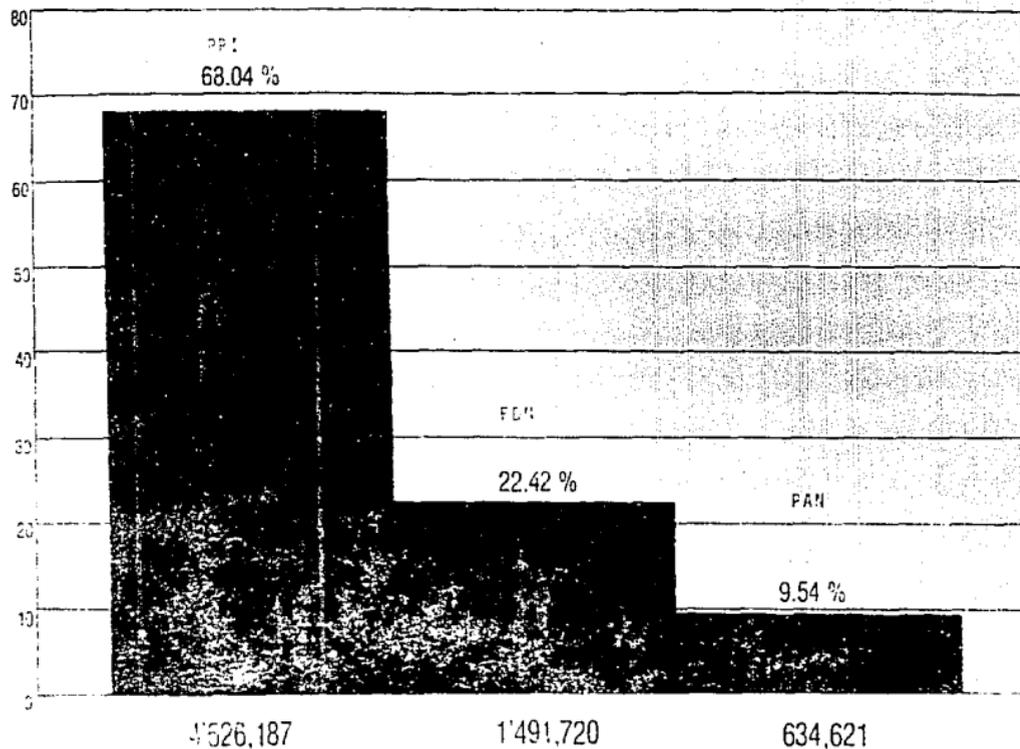


 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

 FRENTE DEMOCRATICO NACIONAL.

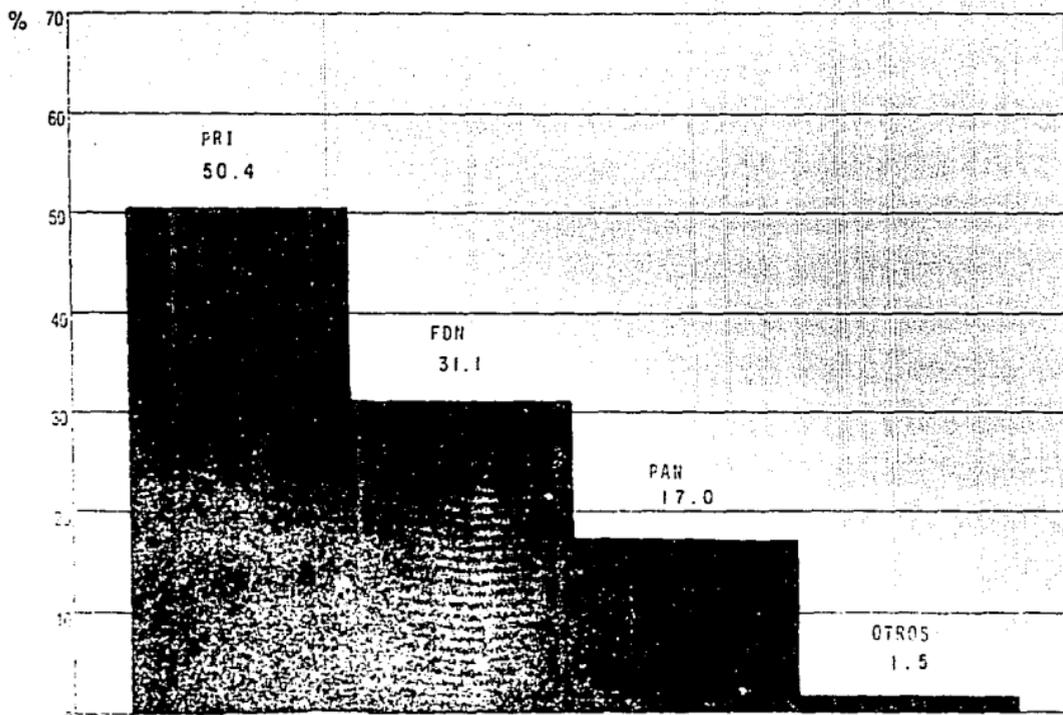
 PARTIDO ACCION NACIONAL.

# VOTOS RURALES PARA LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

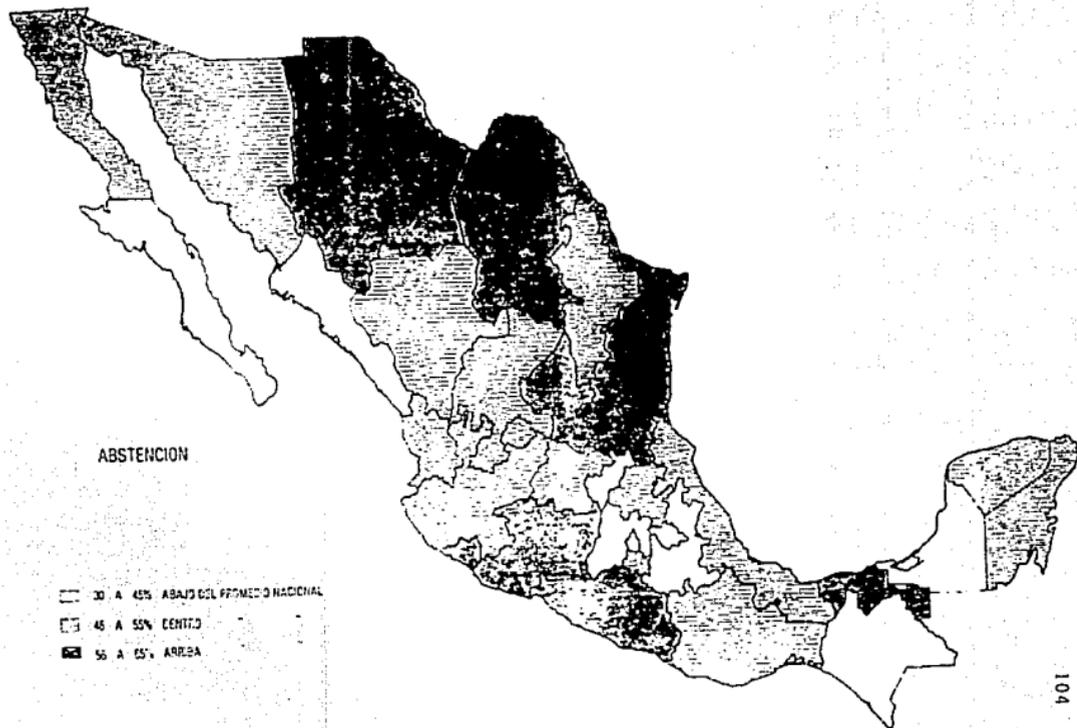


# ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 1988

VOTOS POR CANDIDATO



# ELECCION DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 1988



#### **CAPITULO IV.**

### **MARCO JURIDICO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO.**

1.- LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El marco jurídico del cual emana la democracia en nuestro país, se fundamenta naturalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a lo largo de su articulado norma la educación democrática, la organización de partidos políticos, la participación ciudadana, la contienda electoral y sus procedimientos; es por esto que se supone al menos teóricamente, que la democracia en México está debidamente reglamentada, ya sea por la misma Carta Magna, o por las leyes que de ésta nacen.

En el artículo 40 constitucional, se denomina a México como una república representativa, democrática y federal. Estos términos se encuentran estrechamente ligados, pero es conveniente explicarlos en forma separada para comprenderlos en conjunto.

La república, es una forma de gobierno que supone que sus cuadros de mando son renovados periódicamente; el gobierno de México para su ejercicio se divide en tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. El primero de ellos se renueva cada seis años, según lo marca el artículo constitucional. El poder legislativo se divide en dos cámaras, se renueva cada tres años en la de diputados, como lo marca el artículo 51 de la constitución, y la cámara de senadores lo hace cada seis, renovándose por mitad cada tres, según el artículo 56

de la misma constitución. En el caso del poder judicial, sus integrantes son nombrados en forma vitalicia, sin embargo, esto no afecta el concepto de república, ya que la única función de este poder es el de la aplicación de la ley, y no interfiere en forma directa con el gobierno de la nación.

Para explicar la representatividad, hay que explicar primero a la democracia. La democracia tiene su origen como ya se explicó, en los vocablos griegos DEMOS y CRATOS, que significan poder del pueblo, entonces la democracia es una forma de gobierno en la cual los poderes políticos residen en el pueblo.

Abraham Lincoln dijo que la democracia era "el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", y nuestra constitución, aunque no conceptúa específicamente lo que es la democracia, nos da una idea muy cercana en su artículo 39, que a la letra dice:

Artículo 39.- "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno."

Si tomamos en cuenta que la soberanía es el poder supremo de un país, es perfectamente notorio que éste artículo nos da un concepto de democracia aún sin mencionarla; ahora bien, -

para ejercer este poder el pueblo elige a sus representantes -  
- por medio del voto, que es un sufragio a favor de un representante, aquel que logre sumar el mayor número de sufragios - será el representante del pueblo en el gobierno, que dicho de otra manera es el gobernante que en México recibe el nombre de Presidente de la República a nivel federal, Gobernador a nivel estatal, o bien Presidente Municipal a nivel de municipio. Pero hay otros representantes que son los encargados de legislar que en el medio federal son los diputados federales y senadores, en los estados son los diputados locales, y en los municipios los regidores y síndicos. Sin embargo, lo que a nosotros nos interesa es el ámbito federal por lo que el pueblo de México se hace representar por un total de 565 personas para conducir sus destinos, de los cuales uno es el Presidente de la República, 64 son senadores, y los 500 restantes son diputados federales.

Por último, el término federal se refiere a los estados-enumerados en el artículo 43 constitucional, los cuales son libres y soberanos, cuyos representantes populares son renovados periódicamente y el pueblo es el que detenta el poder y lo concede por medio del sufragio.

Los mexicanos a partir de que han cumplido 18 años y teniendo un modo honesto de vivir, son considerados como ciudadanos o ciudadanas, según sea el caso, lo que trae como consecuencia ciertos derechos y ciertas obligaciones constitucionales.

les, entre estos derechos están los de votar en las elecciones populares; poder ser votados por cargos de elección popular o nombrados para cualquier otra comisión o empleo, si se cumplen las exigencias legales; asociarse para tratar los asuntos políticos del país. Estos derechos se establecen en las primeras tres fracciones del artículo 35 constitucional. Ahora -- bien, algunas de las obligaciones que marca el 36 de la Carta Magna, son inscribirse en los padrones electorales; votar en las elecciones populares en el distrito correspondiente; desempeñar los cargos de elección popular federales, estatales, municipales, o bien desempeñar funciones electorales y de jurado.

El hecho en que se insiste en estos artículos de que el -- voto es un derecho y una obligación es para concientizar a la población de que la democracia es un concepto que requiere de toda la participación continuada de la ciudadanía, inclusive -- en el artículo tercero se considera la democracia no sólo como un régimen jurídico y político, sino como un sistema de vida -- que se funda en un mejoramiento constante en lo económico, lo social y lo cultural, por lo que la democracia no es exclusiva de los períodos electorales, sino que día a día se tiene que ejercer, se tiene que procurar y defender.

Otro elemento que se menciona en esta dualidad de derechos y obligaciones de los artículos 35 y 36 constitucionales -- es el de ser votado y desempeñar cargos de elección popular -- siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos por la --

constitución para poder ser diputado federal, senador o presidente de la república. El artículo 55 constitucional marca -- como requisito para ser diputado, el ser ciudadano mexicano -- por nacimiento, con ejercicio de sus derechos, tener cuando me -- nos 21 años cumplidos el día de la elección, ser originario del estado en que se haga la elección, o ser vecindado en él -- cuando menos seis meses anteriores a ésta, no estar en el servicio activo del ejército, policía o gendarmería rural del -- distrito de la elección, noventa días antes de la misma, no -- no ser secretario o subsecretario de estado ni magistrado de -- la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ser secretario -- de gobierno de los estados ni magistratos o juez federal o estatal a menos que se separen de sus cargos noventa días antes -- de la elección. Los gobernadores no podrán postularse en su jurisdicción aún cuando se separen de su puesto; no ser ministro de algún culto religioso, o estar incapacitado según el -- artículo 59 de la constitución que dice que los diputados y -- senadores no podrán reelegirse para el período inmediato a menos que sean suplentes y no hubieran tenido ejercicio.

Para ser senador se tiene que cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, con la excepción de que la -- edad para poder se senador, es tener cuando menos 30 años el -- día de la elección, esto lo marca el artículo 58 de la carta -- magna.

Por último para poder se electo presidente de la república

ca se necesitan los requisitos anteriores con la modalidad de que tienen que tener padres mexicanos por nacimiento, residir en el país cuando menos un año antes de la elección, si se es gobernador separarse de su cargo seis meses antes de la elección, tener 35 años cumplidos el día de la elección y no haber sido presidente de la república con anterioridad, ya sea en forma de elección popular, interinamente, con carácter provisional o sustituto según lo marcan los artículos 82 y 83 de la constitución.

La gran mayoría de las personas que ocupan cargos de elección popular han sido nominadas para estos cargos por partidos políticos, que ha decir del artículo 41 constitucional son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo. Esta pauta que nos marca el artículo 41 constitucional la podemos asociar a otros artículos constitucionales, como el sexto que habla sobre la libertad de expresión, el séptimo que garantiza la libertad de imprenta, el noveno con la libertad de asociación y el 35 que marca como una prerrogativa del ciudadano, asociarse para tratar asuntos políticos del país.

Los partidos políticos en México no eran mencionados en la constitución hasta que el 6 de diciembre de 1977, se adicionaron cinco párrafos al artículo 41 que habla exclusivamente de los partidos políticos, por lo que con esto se da fuerza y rango constitucional a los partidos políticos que anteriormente a esta adición, sólo se basaban en los artículos 6, 7, 9 y 35 de la misma constitución los cuales en cierta medida les daban forma, pero no los conceptuaban en plenitud.

Los partidos políticos en tiempos de elecciones se enfrascan en lo que se ha llamado la lucha electoral, que no es otra cosa que el atraer al mayor número de ciudadanos posible para que sufraguen su voto a favor de los candidatos de ellos propuestos, para que de esta manera los partidos tengan el mayor número de escaños en el congreso de la unión (cámara de diputados y senadores), o bien ocupen la silla presidencial. Estas elecciones como ya hemos visto se hacen con cierta temporalidad verificándose la última elección federal el día 6 de julio de 1988 compitiendo 8 partidos políticos.

El gobierno federal es el encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, según lo marca el artículo constitucional. Para esto se crean organismos encargados de llevar a cabo estos procesos, en los que tienen una participación directa, tanto los partidos políticos, como los ciudadanos. Estos procesos electorales pueden impugnarse si existen violaciones a la legalidad, es por ellos que

se instituyó el Tribunal de lo Contencioso Electoral, para calificar si hubo violaciones o no, y sus dictámenes sólo pueden ser modificados por los Colegios Electorales de cada cámara -- que en sí son la última instancia en lo que se refiere a la -- calificación electoral, por lo que éstas se tienen por definitivas e inatacables.

El territorio nacional a partir del año de 1977 se dividió en 300 distritos electorales y por cada uno de éstos se -- elige un Diputado de mayoría relativa en la actualidad se nombran a 200 por representación proporcional o diputados plurinominales, así es que suman 500. Los Diputados de mayoría relativa son de elección directa aunque actualmente la constitución no lo marca así, por lo que el que tenga más sufragios a su favor es el que representará al distrito por lo que la calificación se supone más fácil sin embargo, para la calificación de Diputados plurinominales se tienen que presentar algunos su-- puestos enmarcados en el artículo 54 de la constitución, el -- primero de ellos es el partido político que quiera participar en el sistema plurinominal tiene que acreditar candidatos a di-- putados por el sistema de mayoría relativa cuando menos 100 de los distritos electorales, entonces tendrá derecho a obtener -- curules de diputados de representación proporcional si alcanza por lo menos el 1.5% de la votación nacional, y que su número de contancias de mayoría relativa sea el porcentaje total de -- la Cámara superior o igual a su porcentaje de votos, o bien, -

si su porcentaje es menor del 51% pero el número de constancias relativas es igual o mayor a la mitad más de uno del total de los miembros de la Cámara; si los partidos políticos -- cumplen con lo mayor anteriormente expuesto, éstos tendrán el número de Diputados en su lista regional que corresponda al -- porcentaje de votos obtenidos en cada una de las cinco circunscripciones plurinominales; basándose en esto, la asignatura de Diputado será de la siguiente manera; si un partido gana el -- 51% o más de la votación y el número de constancias de mayoría relativa representan un total de la Cámara, inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la repartición de curules plurinominales hasta que la suma de Diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos; ningún partido podrá tener en ningún caso -- más de 350 Diputados que integran la Cámara, si ningún partido alcanza la cifra del 51% del total de la votación y si ninguno de ellos alcanza la mitad más uno de la Cámara con las constancias de mayoría relativa, el que tenga el mayor número de éstos se le asignará Diputados hasta alcanza la mayoría absoluta en la Cámara; en caso de que haya un igual número de constancias-relativas entre dos o más partidos políticos, la mayoría absoluta de la Cámara corresponderá a aquél que haya alcanzado la mayor votación a nivel nacional. En lo que respecta a la calificación de los resultados electorales para Senadores y Presidente de la República, es más simple, ya que la votación para esta es directa y por lo tanto el que tenga más sufragios a su favor será designado Senador o Presidente de la República.

Cada Cámara es responsable de la calificación de los que las componen, pero su integración se hace de diferente manera, aunque ambas se erigen como Colegios Electorales.

En el caso de la Cámara de Diputados, el Colegio Electoral se componen por los presuntos Diputados tanto de mayoría - relativa como de la representación proporcional a quienes les haya entregado la comisión federal electoral constancia de mayoría relativa o de asignación proporcional según el caso y -- éstas son las encargadas de la calificación de la misma Cámara de Diputados así como la de Presidente de la República.

El Colegio Electoral de la Cámara de Senadores se compone por los presuntos Senadores que hubieren obtenido la declaración de la respectiva legislatura estatal y de la comisión - permanente del Congreso de la Unión cuando los presuntos Senadores de la legislatura anterior. Existe el tribunal de lo -- contencioso electoral cuyas resoluciones son obligatorias - - cuando hay conflictos en esta área; sin embargo, los Colegios - Electorales camarales, pueden modificarestas resoluciones convirtiéndose así en la última instancia de calificación, siendo sus resoluciones definitivas e inatacables.

## 2.- LAS DIFERENTES LEYES ELECTORALES Y SU EVOLUCION.

La regulación que va hacia los partidos políticos de par-

te de las diferentes leyes electorales que ha tenido nuestro país durante este siglo, ha variado mucho, sobre todo con respecto a su definición, número de afiliados y organización; pero es sobre todo, a partir del año de 1977, en que entra en vigor la Ley Federal de Organizaciones y Procesos Electorales en que se ha dinamizado a los partidos políticos, al catalogarlos ésta como entidades de interés público, cuya finalidad es promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, integrando de esta manera la representación nacional; esto, por supuesto, da una gran relevancia a la vida de los partidos políticos, ya que con anterioridad a esta ley, sólo se les imponía la pequeña obligación de educar cívicamente al pueblo y orientarlo políticamente, en marcado contraste como ya lo mencionamos, a partir de 1977 evoluciona el concepto, -- siendo además de lo expuesto, el de consignar que estas entidades son los productos de expresión popular que actúan como instrumento para educar e informar políticamente al pueblo y que además, le permite a éste articular, comunicar y ejecutar las exigencias sociales, así mismo, permite concretar los principios básicos como el sufragio universal, y la democracia popular, a través de su acción integrar los poderes públicos. Por otro lado, al dejarlos como entidades de interés público se obliga al estado a reconocerlos, protegerlos y dotarlos de los elementos mínimos necesarios para su desarrollo.

Los partidos políticos deberán contar con la siguiente documentación para poder ser registrados como tales:

- 1.- Declaración de principios.
- 2.- Programa de acción.
- 3.- Estatutos.

Las características de la declaración de principios, --- prácticamente han sido las mismas, como son el respetar la -- constitución y las leyes, no tener acuerdo o pactos que suje-- ten a los partidos nacionales o extranjeros, no aceptar apoyo-- económico de éstos o cualquier religión o secta, en 1977 se -- adicionó que las actividades partidarias deberán realizarse -- democráticamente y se obliga a los partidos políticos a condu-- cirse en forma práctica, lo cual se mantiene actualmente.

El programa de acción de los partidos políticos, fue in-- sertado en el Código Federal Electoral a partir de 1986, seña-- lando el mínimo de las medidas que este programa debe contener -- tales como realizar y alcanzar sus objetivos enmarcados en su-- declaración de principios; proponer políticas tendientes a la-- resolución de los problemas nacionales; la forma en que sus -- afiliados recibirán instrucción ideológica y la preparación -- para la participación de los militantes en los procesos electo-- rales. La ley electoral actual, aparte de los enunciados mar-- cados con anterioridad, agrega que los partidos políticos de-- ben infundir a sus afiliados el respeto por los adversarios.

Los estatutos en la actualidad, deben contener cuando -- menos la denominación del partido, su emblema y colores de es--

te, los cuales deben ser diferentes a los demás partidos, tanto la denominación como el emblema deben estar exentos de alusiones religiosas y raciales; la forma en que se afiliaran sus miembros, sus derechos y obligaciones, se subraya que entre -- sus derechos está el de participar ya sea en forma personal o por medio de delegados para integrar sus órganos directivos; -- los procedimientos para que en forma democrática se integren y renueven los órganos de dirección, sus funciones, facultades y obligaciones, los cuales serán al menos la asamblea nacional, -- el comité nacional, y comités de las entidades federativas, o bien, sus equivalentes; el presentar una plataforma electoral -- mínima para cada elección, por supuesto ésta debe basarse en la declaración de principios y programas de acción de cada partido; la obligación de los candidatos de cada partido de difundir la plataforma electoral durante su campaña política; y por último, las sanciones que se puedan aplicar a los miembros que violen las disposiciones internas, así como los medios de -- esa de éstos.

Las elecciones internas de los partidos políticos, a partir del año de 1977 se hacen en forma pública, esto con el fin de dar claridad, que es tan necesaria en estos eventos.

En el año de 1951, al promulgarse la Ley Federal Electoral, se reglamentó que los partidos políticos establecieran un comité Directivo Estatal en cada entidad federativa que sobrepasara de los mil afiliados, en 1954 aumentó este número a --

1721 afiliados, en 1973 se exigió que cuando menos debería -- existir un comité en cada una de las dos terceras partes de -- las entidades federativas, en 1977 la ley cambia esta disposición al reducir la representación de los comités cuando menos -- la mitad de unos u otros.

A partir de 1911 en que la Ley Federal Electoral exigía -- que los partidos políticos se fomaran cuando menos por cien -- miembros, en 1946 se estableció que el mínimo de miembros fué -- se de 30,000, diseminados en cuando menos dos terceras partes de las entidades federativas, en 1954 pasa a 75,000 afiliados, en 1963 se reduce el número a 65,000 afiliados lo cual rige -- actualmente.

Desde el punto de vista de nosotros, ésta disposición es -- incongruente, ya que para que un país con más de 80 millones -- de personas se forme un partido político, una de cada 1,230 -- personas aproximadamente, debe estar afiliada a un partido, lo -- cual pone de manifiesto la pobrísima educación política de la -- población en México y, evidencia además, la debilidad de la -- oposición, su muy escasa penetración popular, por lo que es -- preferible tener dos o tres partidos fuertes que muchos débi -- les, esta fortaleza se daría aumentando cuando menos a 100 mil -- los afiliados a un partido político, una de cada 800 personas; -- ahora bien, si lo vemos desde el punto de vista estatal, ac -- tualmente se pide que haya 3,000 afiliados por cada entidad -- federativa en cuando menos la mitad del territorio nacional, y

en los mismos no hay fuerza de penetración, de igual manera en los distritos electorales, en los cuales debe haber un mínimo de 300 afiliados en al menos la mitad de los trescientos en que se compone el país, por lo que dividiendo 80 millones, que es en números redondos los mexicanos que tenemos, entre los 300 distritos electorales nos da la cantidad de 266,666 personas, con las que tienen que tener comunicación y cumplir con las disposiciones de educar e informar políticamente, tarea extremadamente difícil, por lo que al aumentar el número de afiliados aumentan las posibilidades de que éstos cumplan sus funciones verdaderamente.

Para realizar asambleas de partido, estatales y nacionales; constitutivas de partidos políticos, en la legislación de 1911 se exigía que se realizara ante notario público, para dar fe del cumplimiento a la ley; en 1951, esta disposición varía, ya que daba la opción de que se realizara ante un notario público o funcionario equivalente para que constara la ejecución de éstas, además, exigía que se auxiliara de testigos de calidad, de por lo menos el 5% del número total de afiliados exigidos. Este procedimiento se sostuvo hasta las reformas de 1970, ya que en la ley de 1973, se requería para exhibir la constitución de un partido político la lista nominal de afiliados de la entidad que se tratara, así como la comprobación de identidad y residencia de cuando menos el 5% de los afiliados, ya sea mediante dos testigos dignos de fe ajenos al partido, o bien, mediante documento fehaciente; en cualquiera de los dos casos se exigía la

presentación de la credencial de elector.

En la ley de 1977, además de los notarios o funcionarios equivalentes, se otorgó fe pública a los jueces municipales de primera instancia y de distrito para estos efectos. Sin embargo, en esta ley no se establece número o porcentaje de afiliados que deberán de ser identificados plenamente, el Código Federal Electoral de 1987, establece que se certificará que a la asamblea ha ya concurrido el total de los afiliados exigidos, en la actual ley no se establece más que se certifique a los afiliados que --concurrieron a la asamblea.

Hasta antes de 1977, dentro de la legislación electoral, --sólo se contemplaba el registro de los partidos políticos en forma definitiva, después de esta fecha, se introdujo el registro --condicional a la elección, el código de 1987 no hace una mención específica al respecto, sin embargo, en el nuevo código electo--ral se retoma el tema del registro condicionado, dando oportuni--dad con ello a las agrupaciones políticas con más de dos años de actividad a participar en las elecciones con base al registro --normal que ya hemos establecido.

Anteriormente al año de 1973, la Secretaría de Gobernación era la encargada de informar a los diferentes organismos electo--rales cuales eran los partidos legalmente constituidos; sin em--bargo, la ley de 1977 designa a la Comisión Federal Electoral co--mo órgano competente para conocer y reconocer el registro de un\_

partido político; así como resolver acerca del otorgamiento, o en su caso, la pérdida del registro, actualmente esta función es realizada por el Instituto Federal Electoral.

En 1963, al introducirse reformas a la ley electoral de 1951, se establecen algunas prerrogativas que anteriormente no tenían los partidos políticos, una de ellas fué la exención de algunos impuestos, y de esta fecha en adelante se han ido incrementando las exenciones, las cuales en el momento son: no estar sujetos a impuestos sobre rifas y sorteos, ferias, festivales o eventos en general que ayuden a los partidos a allegarse recursos, impuesto sobre la renta y los de venta de impresos y propaganda. Hacia 1973, se permitió el acceso a los partidos políticos a los medios de comunicación en tiempo de elecciones, en 1977, se da acceso permanente a estos medios, además de darles a los partidos un mínimo de elementos materiales y financieros para desarrollar sus funciones, actualmente estas prerrogativas se han aumentado con franquicias postales y telegráficas y un mayor financiamiento público.

Los cambios realizados hacia la integración de las cámaras, generalmente se han enfocado hacia la de diputados, la excepción se dió en 1986, cuando se implementó que la cámara de senadores tiene que renovarse por mitad cada tres años, lo cual tiene vigencia actualmente. Generalmente también se ha aceptado el sistema de mayoría para la elección de representantes, sin embargo, a partir de 1963 entró en vigor una reforma que permitía la repre

sentación proporcional. En 1963 por haber obtenido un partido político el 2.5% de la votación nacional se le asigna el derecho de obtener cinco curules, y por cada .5% que excediera este porcentaje, se le otorgaba un escaño más hasta poder obtener un total de 20 representantes. En el año de 1973 se modificó este sistema, bastando un 1.5% para uno extra hasta un total de 25 escaños como máximo. Hacia el año de 1977 se modificó la circunscripción unimonal creándose 300 distritos, por lo que votación directa la cámara de diputados se integró por 300 diputados, y por representación proporcional cien diputados, siendo un total de 400 diputados en esta cámara; en 1986 se aumentó el número de diputados de representación proporcional a 200, y se estableció un número tope de 350 diputados a que tiene derecho como máximo un partido político en la cámara de diputados, actualmente el porcentaje de diputados es igual al porcentaje de votos que obtuvo el partido político.

Hasta el año de 1954, las mujeres no eran reconocidas en sus derechos políticos, se establecían edades de votación para los hombres, la de 18 si era casado, y la de 21 si era soltero, sin embargo, a partir del mencionado año de 1954 se reconoce el voto a la mujer, por lo que el padrón electoral aumenta casi un cincuenta por ciento, teniendo el parámetro de edad para votar la de 18 y 21 años, siendo casados o solteros respectivamente. En el año de 1970 se suprime esto, estableciendo que podrán votar todos los mexicanos hombres y mujeres que hayan cumplido los 18 años.

Hasta el año de 1970 el estado, los partidos políticos y los ciudadanos, tienen a su cargo la vigilancia y proceso electoral, y en el año de 1977 se les dió oportunidad a los mencionados de participar activamente en la preparación de los procesos electorales; la anterior ley electoral fué más específica, ya que no solo mencionaba las generalidades del proceso electoral, puesto que reguló las etapas y el desarrollo temporal en que se iba a desenvolver éste, la ley vigente recoge estos lineamientos y detalla paso por paso todo el desarrollo electoral.

Anteriormente al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, existía la Comisión Federal Electoral, la que se caracterizó por ser un organismo autónomo, permanente y con personalidad jurídica propia, lo cual fue definido hasta la ley de 1973, en la actualidad la Comisión Federal Electoral pasó a ser el Instituto Federal Electoral, el cual además de las atribuciones que se numeran para la comisión federal electoral, tiene una más que es la de contar con un patrimonio propio, lo que en cierta medida lo desliga del gobierno federal, y sus partidas les son señaladas en el presupuesto de egresos de la federación en forma anual.

En 1963 se señalaba a tres representantes de los partidos políticos, designados por común acuerdo por éstos, lo cual traía profundas fisuras, ya que difícilmente los partidos acordaban quienes serían los representantes ante el órgano electoral, en el año de 1973 se dispuso que cada partido político acreditaría

a su representante, lo cual rige actualmente, ya que en el momento cada partido puede tener hasta un máximo de cuatro comisionados, lo que reduce lo permitido por el código anterior, el cual daba acceso hasta a 16 comisionados.

El código federal electoral, establecía que la formación de la comisión federal electoral, se integraba por el secretario de gobernación como comisionado del poder ejecutivo, y los representantes de partidos; actualmente se forman con el secretario de gobernación como consejero del poder ejecutivo; dos diputados y dos senadores, como consejeros magistrados, los cuales son escogidos entre una terna que propone el presidente de la república a la cámara de diputados y los representantes de los partidos políticos; estableciéndose que las sesiones ordinarias cada tres meses, y el presidente del instituto federal electoral (el secretario de gobernación), podrá invocar a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario, o bien, a petición de la mayoría de los representantes de los partidos. En los años en que se celebren las elecciones, la primera semana de enero se reunirá el consejo general en sesión ordinaria, y sesionará por lo menos una vez al mes, publicando en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos y resoluciones que se tomen y las listas de los miembros de los consejos locales y distritales. Este consejo general al lado de la junta general, forman parte de los órganos centrales del instituto federal electoral; de éstas se derivan los órganos delegacionales que se integran en cada una de las entidades federativas, y están formadas por la junta local ejecuti

va, el vocal ejecutivo y el consejo local, y hay otra subdivisión de los órganos del instituto en cada uno de los 300 distritos electorales con que cuenta el país, integrándose por la junta distrital ejecutiva, el vocal ejecutivo y el consejo distrital.

Respecto a las mesas directivas de casilla, sus funcionarios hacia el año de 1951 eran designados por los partidos políticos de común acuerdo, en 1973, la designación estaba a cargo de los comités distritales, a propuesta de los partidos políticos, hacia 1977 la responsabilidad de designación es de los comités distritales exclusivamente, el código federal electoral acota que el presidente del comité de las mesas directivas de casilla, y los demás funcionarios serían escogidos por insaculación; actualmente la responsabilidad de seleccionar y designar a los funcionarios de casilla recae en las juntas distritales ejecutivas.

La elaboración del padrón electoral, desde 1951 se hizo dependiente de la comisión federal electoral, la cual, tenía como una de sus atribuciones establecer agencias y oficinas en donde se necesitasen, hacia 1973 esta disposición cambia, estipulándose la creación de oficinas en cada entidad federativa, distritos electorales, municipios y delegaciones políticas del país. En 1977 esta estructura no cambia, salvo que el ordenamiento menciona que debe haber en cada capital estatal una delegación que coordine al estado. El código federal de instituciones y procedi

mientos electorales, sólo consigna que habrá oficinas del registro federal de electores en cada una de las circunscripciones políticas del país. Durante la vigencia de las leyes de 1973 y 1977 este organismo tenía autonomía administrativa, lo mismo sucede en la anterior legislación, actualmente esto ya no se aplica, ya que el instituto federal electoral toma en sus manos el registro federal de electores.

El registro federal de electores se divide en dos secciones, las cuales son:

- 1.- El Catálogo General de Electores.
- 2.- El Padrón Electoral.

El catálogo general de electores es el encargado de hacer, en forma de censo la lista de los ciudadanos que cumplen con las disposiciones para votar. Y el padrón electoral es el encargado de habilitar a estos ciudadanos (siempre y cuando hagan su solicitud), para ejercer su derecho a voto por medio de la credencial de elector; asimismo, facilitará a los partidos políticos las listas de estos ciudadanos.

Por lo que respecta a la preparación de las elecciones, la ley de 1959 se refería en un solo capítulo al registro de los candidatos en general y a el de los representantes de éstos, dividiendo tales registros en dos, debiéndose hacer éstos, primero en las comisiones locales electorales, a más tardar el tercer do

mingo de junio del año de la elección, ante los comités distritales electorales en el último domingo del mismo mes; en 1973 se evoluciona, dándole un apartado al registro de candidatos y otro al de representantes; en 1977 el período de inscripción de candidatos se estableció del día primero al día quince de marzo del año en elección, y para el registro de candidatos plurinominales del quince al treinta del mismo mes y año, debiéndose de efectuar este último en la comisión local electoral cabecera de circunscripción; en 1982 existe un cambio en las fechas de registro de candidatos; y en 1990 el código federal de instituciones y procedimientos electorales señala las fechas de inscripción de la siguiente manera; para diputados de mayoría relativa del quince al treinta y uno de mayo; representación proporcional del primero al quince de junio; senadores del primero al quince de mayo, y finalmente, para presidente de la república del primero al quince de marzo, siendo recibidos sus registros por los consejos distritales correspondientes, por el consejo general, por los consejos locales correspondientes y nuevamente por el consejo general respectivamente.

Por lo que corresponde a la distribución de las boletas electorales y material de casilla, las leyes anteriores a la de 1982 establecían quince días anteriores al de la elección, para que se radicaran en el comité distrital, ya en 1982 con el código federal electoral se amplía este plazo a veinte días, mismos que actualmente subsisten.

En 1977, se establece que las boletas deberán ser selladas al dorso por el comité, en 1982 se señala que el secretario es el que debe de realizar este sellado, y actualmente recae sobre el presidente del consejo, secretario y consejos ciudadanos, pudiendo firmarlas los representantes partidarios si así lo desean. Desde 1951 hasta la fecha, las leyes electorales han coincidido que tanto las boletas, como el material de casilla, debe ser entregado al presidente de la misma con cinco días de anticipación al de la elección.

La nueva legislación electoral, a diferencia de sus antecesoras, dedica un capítulo a las campañas electorales, definiéndose éstas como el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención de votos. En este capítulo, se regula esencialmente las reuniones públicas, las marchas y el uso de propaganda, quedando prohibido efectuar distribución o fijación de cualquier tipo de propaganda política en cualquier oficina, edificio o local de la administración o poderes públicos.

El avance más significativo en cuanto a la especificación de la jornada electoral, se dió a partir de 1973, ya que si bien en 1951 este capítulo sufrió modificaciones, éstas no fueron de gran substancialidad, y quedaron igual en 1954, 1963 y 1970; además, algunos de los cambios habidos en 1973, persisten hasta la actualidad.

La hora en que se da apertura de una casilla electoral, es a las 8:00 a.m. y para ésto tienen que estar presentes los funcionarios propietarios de la misma, en caso de no ser así, a las 8:15 se abrirá la casilla sustituyendo a los ausentes, los funcionarios suplentes; y si a las 8:30 no estuviese ningún funcionario presente, el presidente de casilla o su suplente, podrá -- nombrar a los funcionarios necesarios; y en caso de que aún falte el presidente o su suplente, el consejo distrital en acuerdo con los representantes de partido, nombrará a la mesa directiva, y de ésto, un juez o notario público debe tomar nota y dar fe de los hechos, y aún en ausencia de éstos fedatarios, los representantes de partido pueden dar su conformidad y nombrar a la mesa directiva de casilla.

La ley de 1951, establecía los cuatro momentos de la votación, los cuales son la presentación de la credencial de elector, la emisión del voto en la boleta, el depósito de la boleta en la urna (refiriéndonos con ésto a las diferentes boletas y urnas, - en caso de que sean votados varios puestos de representación), y por último la anotación en la lista nominal de electores de que el elector votó; hacia el año de 1963 la legislación dispuso que el elector se identificara con un documento, cotejo de firma o bien, con el conocimiento que los funcionarios de casilla pudiesen tener sobre él, esta metodología sigue funcionando hasta ahora, pero actualmente los documentos de identificación quedan - - aceptados a la discrecionalidad del presidente de casilla, exceptuando como documentos de identificación las credenciales expedi

das por partidos políticos.

Anteriormente al código federal de instituciones y procedimientos electorales, los ciudadanos que tenían su credencial de elector podían votar en cualesquier casilla, siempre y cuando justificaran a juicio del presidente de casilla el por qué se encontraban fuera de su lugar de votación, o bien por otras causas -- que se señalaban. En la actualidad, no hay justificantes para votar fuera de su casilla, sólo que ahora se establecen casillas -- especiales para estos casos, obviamente sólo se votará por funcionarios que puedan corresponder al votante, es decir a su circunscripción política.

Las variaciones legales de la hora de cerrar las casillas, han ido desde las 17:00 horas a las 19:00, hoy en día se fija a las 18:00, pudiéndose cerrar la casilla antes si todos los electores de esa casilla han emitido su voto y aún, se puede cerrar -- posteriormente si hubiese ciudadanos formados para votar. Después de haber cerrado la casilla, el secretario de la misma procederá a levantar el acta de cierre, de acuerdo con el modelo -- aprobado por el consejo general, misma que como mínimo, contendrá la hora de apertura y cierre de la casilla, así como los incidentes que haya habido durante la votación.

El procedimiento para contabilizar los votos emitidos en las casillas electorales, se da una vez que se ha levantado el acta de cierre de casilla, procediéndose a determinar el número --

de electores que votó en la casilla, el voto que obtuvo cada uno de los partidos políticos o candidatos, los votos anulados y el número de boletas sobrantes; luego de ésto, se hace el escrutinio y cómputo de diputados (tanto de mayoría relativa, como de representación proporcional), senador y presidente de la república, en este orden.

Las reglas actuales para el escrutinio son que el secretario inutilice en primer lugar las boletas sobrantes, poniendo sobre ellas dos líneas diagonales, y anotando el número de éstas; el escrutador contará el número de electores que hubo en la casilla, después se abrirá la urna correspondiente y se contabilizarán los votos emitidos a favor de los partidos políticos o candidatos, así como los votos nulos; anotándose los resultados de los votos y, una vez que se ha verificado anotándose en las hojas expuestas para esta operación, que deberá contener al menos, el número de votos emitidos a favor de cada partido o candidato; el número de boletas sobrantes; el número de votos nulos; una relación de los incidentes que hayan ocurrido en esta etapa; y una relación de los escritos de protesta de los representantes de partido. Por último, se levantará un acta final que será firmado por todos los funcionarios y representantes, éstos últimos lo pueden hacer bajo protesta señalando los motivos.

Con todo esto, se forma un expediente con las actas escritas el cual se hace llegar a los consejos distritales, junto con el paquete electoral, teniendo un máximo de veinticuatro horas

en zonas rurales, o de doce en zonas urbanas.

Fuera de la casilla se colocará un cartel, con los resultados obtenidos en esa casilla.

En el caso del cómputo a nivel mayor que el de casillas, - el procedimiento tuvo una mayor variación en la ley de 1977, debido esto principalmente al establecimiento de la representación proporcional en la diputación, en 1982, al iniciarse los cómputos distritales, en primer lugar se analizaban los recursos, desechándose aquellos que sean improcedentes, no computándose las casillas en las cuales los recursos habían sido declarados procedentes.

El plazo de los cómputos distritales se acorta en la ley anterior, ya que la elección se hace el primer miércoles de septiembre y el cómputo se hace el domingo siguiente, en la actualidad, el día de elección es el tercer domingo de agosto, celebrándose el cómputo distrital el miércoles siguiente al del día de la elección.

Realizándose en primer término el cómputo de diputados, - seguido del de senadores, y por último el del presidente de la república.

Cuando los resultados de las actas coinciden, el resultado ahí anotado, permanecerá, pero si no coincide o no hay ac-

nal de escrutinio, se abrirá el paquete que contenga las boletas y se contabilizarán, levantándose un acta individual de la casilla, y anotando esta situación en un acta circunstanciada, de esta manera sumándose los resultados de casilla se hace el cómputo de distrito. Como las boletas de diputados aparecen con la elección de mayoría relativa y de representación proporcional, su resultado es aplicable en los dos casos, y una vez terminado el cómputo de las casillas "normales", se abrirán las de las especiales, siguiendo el mismo procedimiento.

Para el caso de senadores, el procedimiento es muy similar, así como para el cómputo de presidente de la república.

De los cómputos obtenidos, el presidente del consejo distrital integrará los expedientes respectivos, es decir, expedientes de los cómputos de diputados, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional; de los de senadores; y de presidente de la república, los expedientes contendrán las actas de la casilla, el original de las actas de cómputo respectivo, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo y copia del informe del propio presidente sobre el desarrollo del proceso electoral; remitiendo los expedientes integrados a la sala competente del tribunal federal electoral, cuando se hubiere interpuesto recurso de inconformidad, con las copias de éste y escritos de protesta e informe respectivo; una vez terminado el plazo para la interposición del recurso de inconformidad, si no se presenta éste, se mandaràn los expedientes de diputados de

mayoría relativa y presidente de la república a la oficialía mayor de la cámara de diputados; así mismo en el caso del expediente de senadores, éste se mandará al consejo local de la entidad y en el caso de diputados de representación proporcional, el expediente se remitirá al consejo local con residencia en la cabecera de circunscripción. En todos los casos, excepto en el de -- diputados de mayoría relativa, los consejos respectivos, así como la oficialía mayor de la cámara de diputados harán el cómputo global para dar los ganadores de cada caso.

Respecto a los recursos que se pueden interponer, el código federal de instituciones y procedimientos electorales, contempla el de aclaración, el de revisión, el de apelación y el de in conformidad.

Dos años antes del proceso electoral, los recursos con -- que se cuentan son: el de aclaración, que puede ser usado tanto por ciudadanos como por partidos políticos, y para que proceda -- tiene que agotarse un escrito de rectificación, que recae sobre la oficina del instituto federal electoral responsable del padrón electoral y actualización del catálogo general de electores este escrito lo pueden hacer los ciudadanos que teniendo su credencial de elector no aparezcan en la lista nominal de electores de su sección, o bien que consideren ser incluidos o excluidos -- indebidamente, se puede notar que el escrito de rectificación sólo lo pueden hacer los ciudadanos, sin embargo, el recurso de -- aclaración lo pueden ejercer tanto ciudadanos como partidos polí

ticos, por lo que aquí existe una laguna legal, ya que aunque -- los partidos políticos lo pueden intentar, no caen dentro del su puesto para hacerlo efectivo. El recurso de revisión dentro de -- los dos años anteriores al de la elección lo interponen los partidos políticos en contra de los actos o resoluciones de los órganos distritales o locales del instituto federal electoral, resolviendo sobre los mismos el órgano jerárquico superior al impugnado; en cuanto hace al recurso por el cual se objeta la resolución recaída en el recurso de revisión (dentro del mismo ámbito de temporalidad de dos años anteriores al de la elección), se resuelve por la Sala Central del Tribunal Federal Electoral.

Durante el proceso electoral, funcionan los recursos de revisión, apelación y de inconformidad; el de revisión y apelación son iguales a los del párrafo anterior, es decir, el de revisión sirve para objetar actos o resoluciones de los órganos electorales; el de apelación sirve para impugnar las resoluciones recaídas sobre el recurso de revisión. En cambio, el recurso de inconformidad sirve para objetar los resultados de los cómputos distritales o de entidad federativa e inclusive de circunscripción plurinominal, por nulidad de votación en una o varias casillas, y este recurso lo resuelve la sala competente del tribunal federal electoral; ahora bien, para que el recurso de inconformidad sea válido, es requisito que se presente un escrito de protesta que contendrá lo siguiente:

- 1.- El partido político que lo presenta.

- 2.- La mesa directiva de casilla ante la que se presenta.
- 3.- La elección que se protesta.
- 4.- La descripción sucinta de los hechos que se estiman -- violatorios, y de los preceptos legales que rigen el -- desarrollo de la jornada electoral que se creen viola-- dos.

Cuando es una sola casilla la impugnada, se deberá presentar este escrito al término del escrutinio y cómputo, o bien, ante el consejo distrital dentro de los tres días siguientes al de la elección; y si son varias se presentará ante el consejo distrital, pormenorizado los puntos anteriormente señalados. Para todo escrito de protesta se debe acusar recibo, o bien razonar -- en una copia del mismo el recibo.

Cabe aclarar que la legislación indica que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, computándose los plazos de momento a momento, y los días por veinticuatro horas.

El código federal de instituciones y procedimientos electorales, crea un cuerpo de resolución de conflictos electorales -- especializado, como lo son el Consejo General, los Consejos Locales, los Consejos Distritales y por último, las Salas del Tribunal Federal Electoral, lo que supone un mayor conocimiento de la ley de la materia, pero realmente, y por lo nuevo de la aplicación de este código en particular, sería demasiado pronto para -- calificar la actuación de estos órganos.

### 3) LA DEMOCRACIA EN EL DISTRITO FEDERAL

Dentro de las facultades constitucionales que se le dan al presidente de la república, figura la de nombrar y remover libremente al titular del órgano u órganos por el que se ejerzan el gobierno en el Distrito Federal, lo cual parecería razonable, si ese presidente fuese votado por la mayoría de los electores en el Distrito Federal, pero si no es así, aunque jurídicamente el presidente puede nombrar al llamado regente de la ciudad, la conveniencia política es muy relativa, ya que este último carecería de una total legitimación.

En 1917 se da un debate acerca del gobierno del Distrito Federal, dando al mismo características diferentes al del resto de los estados, siendo el gobierno del Distrito Federal; el Congreso Federal, el Gobernador designado por el Ejecutivo, y los Ayuntamientos electos.

A pesar de la singularidad de esa forma de gobierno de la ciudad, no fue posible mantener la elección de los ayuntamientos en virtud de la dispersión política y conflictos que se generaron, con la gran cantidad de partidos políticos que existían en esa época, de las formas de cacicazgo, de la banca rota constante en que vivían los ayuntamientos, por lo cual, se decidió que éstos deberían de desaparecer.

Tal decisión en su momento contó con amplio apoyo. Permi-

tió además resolver buena parte de los problemas que le dieron origen. Desde entonces, la defensa del ayuntamiento se sostuvo en dos argumentos, la supresión del gobierno local daba pie a -- una excesiva concentración del poder y, sobre todo, limitaba los derechos ciudadanos.

En 1987, se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal como órgano plural de representación ciudadana y canal de gestión de las demandas populares.

Los avances que ha significado la creación y funcionamiento de esta asamblea, han puesto en relieve que la supresión de la elección de ayuntamientos, ha quedado atrás, ya que se ha demostrado que puede ser posible.

Al obtener la mayoría de votos del Distrito Federal el candidato del Frente Democrático Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas, se amplió el debate sobre la creación del estado número treinta y dos del país previsto por el artículo 44 de nuestra constitución, pero cabe decir, que la condicionativa, es que los poderes federales cambien de residencia lo cual creemos muy remoto.

#### 4) EL PERFECCIONAMIENTO DEMOCRATICO

La democracia, con sus dos elementos imprescindibles pueblo y poder, se supone que participa activamente en la vida de los mexicanos, ésto es lo que dicen los dirigentes, y excepcio--

nal es el día en que en los medios de comunicación no se menciona a la democracia, nuestra constitución hace mención de ella en el artículo tercero, pero se cuida bien de no definirla, ya que se entraría en un debate filosófico inacabable, y es que cada persona tiene de hecho una concepción muy propia y muy válida de lo que es la democracia; sólo basta que dentro de esta definición, se den los vocablos etimológicos de la democracia, que son, pueblo y poder. Pero si la democracia existe, la cuestión sería de como ejercerla, porque es un hecho de que no sólo se debe practicar en los días de elección popular, sino en cambio, debe ejercerse cotidianamente.

Dados los grandes índices de población, es obvio que el pueblo no puede estar presente dentro de los debates políticos, esto traería como consecuencia una desorganización muy grande, tan enorme sería el caos que nunca habría concertación; es por esto que en nuestro medio se maneja la teoría de la representatividad, que no es otra cosa más que dar al pueblo la oportunidad de que por medio del sufragio elija al representante que más se adecue a sus pensamientos políticos. Los representantes del pueblo en México son el presidente de la república, senadores y diputados en el ámbito federal.

En México se ha dado durante gran parte de este siglo una dominación de un partido político, que es el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el cual ha retenido el poder durante más de sesenta años de su existencia, sin embargo, y si tomamos

en cuenta los parámetros de definición de democracia, en nuestro país de forma rigorista se puede afirmar que ésta no existe, la participación popular en las elecciones alcanza índices muy pobres, la abstención electoral supera con mucho la participación, ya que la primera se da con cifras muy superiores al cincuenta por ciento, lo que presupone que al pueblo realmente no le interesa la participación, se puede fundamentar este aspecto en dos situaciones, la primera de ellas, es que el pueblo está conforme con el estatus quo habido en nuestro país, sin embargo, dados los grandes índices de miseria que existen, sería demasiado ingenuo pensar en esto. La segunda es que el pueblo no está consciente de su poder, que su ignorancia y la manipulación que existe sobre de él, lo hacen caer en una gran apatía y conformismo.

Lo anterior ilustra que el poder no es del pueblo, ya que su participación política es muy relativa, y debemos tomar en cuenta que el pueblo lo conformamos todos.

Por otro lado, si el pueblo tuviera una participación por medio de sus representantes, en forma real, esto supondría que la superación económica se tendría que dar evolutivamente, pero es innegable que México es un país que ha vivido en crisis económicas casi durante toda su vida, la riqueza se distribuye de manera inequitativa, dando como resultado que haya una clase prácticamente principesca, que son los menos, a cambio de una clase totalmente miserable que son casi un setenta por ciento de los mexicanos.

Este párrafo anterior, nos muestra asimismo que no existe democracia en México, ya que el pueblo, no disfruta en su gran mayoría de las riquezas del país, una participación real de la comunidad dentro de las decisiones, obviamente no permitiría -- esto.

Suponemos que los párrafos anteriores sirven como verificación para ilustrar en forma inequívoca, de que los dos supuestos del concepto de democracia, que hemos manejado a través de este trabajo, que son pueblo y poder, no se dan en nuestro país, sin embargo, hay que señalar que los partidos políticos llamados de oposición han cobrado fuerza en estos últimos años, y en el caso del Partido Acción Nacional (PAN), ha obtenido dos gubernaturas de entidades federativas por medio de la elección popular, que son la de Baja California y la de Chihuahua, y una tercera en forma interina que es la de Guanajuato. En el caso de Baja California, el PAN ha seguido cosechando el favor popular, ya que en las recientes elecciones locales ha ratificado sus triunfos.

Las victorias panistas, juntamente con los hechos mundiales como la caída del comunismo, pueden desencadenar un efecto de dominó, esto es, que el pueblo al darse cuenta de que los factores de sometimiento caen bajo el peso de la expresión popular, pueden efectivamente ejercer con plenitud sus derechos para hacer caer un régimen que ha demostrado incapacidad para dar satisfactorios.

Una de las razones por la que en México hay falta de credibilidad en el sistema electoral, es sin duda el artículo sesenta constitucional, el cual dicta que corresponde al gobierno federal la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Si en realidad se busca una reforma que haga florecer la credibilidad, es necesario que se entregue a los ciudadanos y a los partidos políticos en igualdad de representación el control pleno de los procesos electorales. Se necesita un organismo con una autonomía real con respecto a la federación, en el cual ningún partido político tenga pleno dominio, y asegurar que el séquito de partidos satélites junto con el llamado "partido oficial" consigan hegemonía. En tal órgano, los partidos deben estar representados en igualdad de condiciones, sin constituir ninguno de ellos mayoría, junto a éstos deben participar ciudadanos de reconocida rectitud, elegidos por consenso de los mismos partidos políticos, y uno de éstos ciudadanos debe de tomar la presidencia de este órgano electoral.

Una de las fuentes directas de desconfianza es el control que el gobierno y su partido tienen sobre el padrón electoral, por lo que éste debe ser organizado igualmente por ciudadanos directos y una participación equitativa de los partidos políticos.

Otra forma de dar fortaleza a los partidos políticos, es la de eliminar a los partidos políticos pequeños, aumentando el porcentaje de votación mínima que deben de tener éstos, a un siete por ciento.

Esto es con la finalidad de reforzar el acopio de votos -- de los partidos que tienen realmente fuerza, para ésto consideramos que los únicos tres partidos que sobrevivirían a este recorte serían el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, y el Partido de la Revolución Democrática, los -- cuales tienen las tres opciones electorales que son: la derecha, el centro y la izquierda, respectivamente.

Un verdadero reto que se presenta tanto para el gobierno, -- como para los partidos políticos, es sin duda, vencer el abstencionismo, el cual representó en las elecciones federales de -- 1988, poco más del 50%, si consideramos que constitucionalmente -- el voto es un derecho y una obligación, se tiene que motivar al -- ciudadano para que ejerza ese derecho, presionándolo para que -- cumpla con su obligatoriedad. Tomando en consideración que México necesita ingresar en sus arcas dinero, una forma probable para abatir el abstencionismo, al mismo tiempo de allegarse recursos, sería el multar con tres días de salario mínimo a las personas que no voten, consideramos que estos tres días son suficientes, ya que no son demasiado gravosos, y al mismo tiempo la hacienda pública ganaría alrededor de dos salarios mínimos por no -- votante, ya que uno se gastaría en la administración y cobranza; por lo que si en 1988 en nuestro país se abstuvieron de votar -- aproximadamente 19'037,463 personas, el gobierno hubiese ingresado 507,538'763,580.00 pesos con el salario mínimo actual, lo que bien podría utilizarse para otros servicios.

Como se ha visto a lo largo de este trabajo, la democracia es algo subjetivo, y nos aventuramos a decir que esta no se dá en ningún país del mundo, ya que normalmente los intereses de poderosos grupúsculos, que se forman por un número muy pequeño de personas, que detentan el poder económico, físico, y los medios para subliminar a la población, utilizándolos para conjuntar y mantenerse en el poder absoluto.

Conciliar los intereses de todos los grupos que conforman la sociedad es una utopía, sabemos por esto que la democracia -- como tal no se dá, sin embargo, con que la mayoría del pueblo -- tenga satisfactores económicos, culturales, sociales y políticos, con eso sinceramente hay que conformarnos, aunque no sea democracia.

## C O N C L U S I O N E S

1.- La historia de México anterior a la Revolución de - - 1910, se divide en tres etapas; la prehispánica, en la que los gobiernos estaban legitimados; la colonial, en la que la creciente población criolla presionó para independizarse después de -- tres siglos de dominación española, para acceder ellos a puestos de poder; la del México independiente en la que los diferentes gobiernos, casi en su mayoría eran de facto.

2.- México a través de su historia ha sido gobernado por los diferentes sistemas políticos existentes.

3.- Al haber una clase media más o menos fortalecida, aunado al despotismo de Porfirio Díaz, dió pie a la Revolución, - la cual bajo el lema de "Sufragio Efectivo. No Reelección", ció los deseos democráticos del pueblo mexicano.

4.- La educación democrática es una utopía constitucional, ya que el promedio de escolaridad es de tres años de primaria, - en tanto que el plan de estudios de este nivel educativo, ve el concepto de democracia sólo en el cuarto grado.

5.- Al estar la balanza de poder tan cargada hacia un lado, hace muy lento el proceso de perfeccionamiento democrático.

6.- Los particulares y los partidos políticos en igualdad

de representación, deben manejar tanto el padrón electoral, como las elecciones.

7.- Los partidos políticos de oposición son débiles, por no exigirseles tener un mayor número de afiliados y votos simpatizantes.

8.- El partido en el gobierno necesita credibilidad, ya que actualmente carece de ella, lo que lo pone en serio peligro de que se le considere ilegítimo.

## B I B L I O G R A F I A

Aristóteles, Política, Editorial Porrúa, Décimo Tercera - Edición, México, 1992.

Berlin Valenzuela, Francisco, Derecho Electoral, Editorial Porrúa, México, 1980.

Blom Frans, Ferdinand, La Vida de los Mayas, Biblioteca - Enciclopédica Popular, Tomo 25, Secretaría de Educación Pública, México, 1944.

Bulnes, Francisco, La Guerra de Independencia, Talleres - Linotipográficos de "El Diario", México, 1910.

Cordera, Rolando-Tello, Carlos (Coordinadores), La Dasi-  
qualdad en México, Siglo Veintiuno Editores, México, 1984.

Córdova, Arnaldo, La Formación del Poder Político en Méxi-  
co, Editorial Era, Décimo Cuarta Edición, México 1985.

Duverger, Maurice, Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

Duverger, Maurice, Métodos de las Ciencias Sociales, Editorial Ariel, Décimo Primera Edición, Barcelona, 1980.

Duverger, Maurice, Sociología de la Política, Editorial Ariel, México, 1983.

Gibson, Charles, España en América, Ediciones Grijalbo, - México, 1977.

González Casanova, Pablo, La Democracia en México, Editorial Era, Décimo Séptima Edición, México, 1986.

González Casanova, Pablo (Coordinador), Las Elecciones en México, Siglo Veintiuno Editores, México, 1985.

Huerta Preciado, María Teresa, Rebeldes Indígenas en el Noreste de México en la Época Colonial, Instituto Nacional de - Antropología e Historia, México, 1966.

Lajous, Alejandra, Los Partidos Políticos en México, Pre- mia Editora, Segunda Edición, México, 1986.

Maquiavelo, Nicolás, El Príncipe, Décimo Primera Edición, Editorial Porrúa, México, 1991.

Moreno, Daniel, Los Partidos Políticos del México Contem- poráneo 1916-1985, Décima Edición, Editorial Pax-México, México, - 1985.

Moreno, Manuel M., La Organización Política y Social de Los Aztecas, Secretaría de la Reforma Agraria, México, 1981.

Ramos, Samuel, El Perfil del Hombre y la Cultura en México, Décimo Cuarta Edición, Editorial Espasa-Calpe Mexicana, S.A., México, 1986.

Riding, Alan, Vecinos Distantes, Un Retrato de los Mexicanos, Editorial Joaquín Mortiz/Planeta, México, 1985.

Ruz Lhullier, Alberto, Aristocracia o Democracia entre los Antiguos Mayas, Sobretiro de Anales de Antropología, Volumen 1, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1964.

Tena Ramírez, Felipe, Derecho Constitucional Mexicano, Décimo Novena Edición, Editorial Porrúa, México, 1983.

Tena Ramírez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, Vigésima Edición, Editorial Porrúa, México, 1988.

Tumin, Melvin M., Estratificación Social, Formas y Funciones de la Desigualdad, Editorial Trillas, México, 1975.

#### LEYES Y CODIGOS DE MEXICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los Regímenes Revolucionarios, Secretaría de Programa--

ción y Presupuesto, México, 1982.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, -  
Sexta Edición, Editorial Trillas, México, 1988.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, --  
Editorial Porrúa, 1992.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electora  
les, Editorial Porrúa, México, 1990.

Código Federal Electoral, Editorial Porrúa, México, 1988.

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electo  
rales, Editorial Gaceta Informativa de la Comisión Federal Elec  
toral, México, 1982.

#### D I V E R S O S

Revista Docencia, Año 1, Número 5.